



La Universidad de Cervera en el siglo XVIII

Joaquim Prats i Cuevas

ADVERTIMENT. La consulta d'aquesta tesi queda condicionada a l'acceptació de les següents condicions d'ús: La difusió d'aquesta tesi per mitjà del servei TDX (www.tdx.cat) i a través del Dipòsit Digital de la UB (diposit.ub.edu) ha estat autoritzada pels titulars dels drets de propietat intel·lectual únicament per a usos privats emmarcats en activitats d'investigació i docència. No s'autoritza la seva reproducció amb finalitats de lucre ni la seva difusió i posada a disposició des d'un lloc aliè al servei TDX ni al Dipòsit Digital de la UB. No s'autoritza la presentació del seu contingut en una finestra o marc aliè a TDX o al Dipòsit Digital de la UB (framing). Aquesta reserva de drets afecta tant al resum de presentació de la tesi com als seus continguts. En la utilització o cita de parts de la tesi és obligat indicar el nom de la persona autora.

ADVERTENCIA. La consulta de esta tesis queda condicionada a la aceptación de las siguientes condiciones de uso: La difusión de esta tesis por medio del servicio TDR (www.tdx.cat) y a través del Repositorio Digital de la UB (diposit.ub.edu) ha sido autorizada por los titulares de los derechos de propiedad intelectual únicamente para usos privados enmarcados en actividades de investigación y docencia. No se autoriza su reproducción con finalidades de lucro ni su difusión y puesta a disposición desde un sitio ajeno al servicio TDR o al Repositorio Digital de la UB. No se autoriza la presentación de su contenido en una ventana o marco ajeno a TDR o al Repositorio Digital de la UB (framing). Esta reserva de derechos afecta tanto al resumen de presentación de la tesis como a sus contenidos. En la utilización o cita de partes de la tesis es obligado indicar el nombre de la persona autora.

WARNING. On having consulted this thesis you're accepting the following use conditions: Spreading this thesis by the TDX (www.tdx.cat) service and by the UB Digital Repository (diposit.ub.edu) has been authorized by the titular of the intellectual property rights only for private uses placed in investigation and teaching activities. Reproduction with lucrative aims is not authorized nor its spreading and availability from a site foreign to the TDX service or to the UB Digital Repository. Introducing its content in a window or frame foreign to the TDX service or to the UB Digital Repository is not authorized (framing). Those rights affect to the presentation summary of the thesis as well as to its contents. In the using or citation of parts of the thesis it's obliged to indicate the name of the author.

UNIVERSITAT DE BARCELONA
ESTUDI GENERAL DE LLEIDA
FACULTAT DE LLETRES
DEPARTAMENT DE GEOGRAFIA I HISTORIA

LA UNIVERSIDAD DE CERVERA EN EL SIGLO XVIII

Tesis para aspirar al grado de doctor realizada
por: JOAQUIM PRATS I CUEVAS

DIRECTOR: Dr. RICARDO GARCIA CARCEL

Lleida, 1987

6.2. ENTRE EL CORPORATIVISMO Y LAS LUCHAS IDEOLOGICAS:
GOBIERNO UNIVERSITARIO Y CONFLICTOS EN EL CAMBIO DE
SIGLO

Los años finales del siglo XVIII y los primeros del XIX constituyen uno de los períodos más conflictivos en la vida interna de la Universidad. Como ya hemos indicado, se hace muy difícil determinar las causas reales que provocaron una larga división del profesorado en dos sectores. Las razones laborales y reivindicativas se mezclaban con las ideológicas y personales. La crisis se manifiesta en los siguientes rasgos: en primer lugar, se produce una nueva forma de abordar las reivindicaciones laborales y de defender los diversos intereses corporativos. En segundo lugar, se produce la ruptura del tácito consenso, que siempre había existido, en cuanto a la aceptación de las decisiones de los diversos niveles del poder. En tercer lugar, se manifiestan disensiones de carácter ideológico que, al decir del propio cancelario Dou, se corresponden con diferencias generacionales. En cualquier caso, la urdimbre que subyace en la conflictividad universitaria, participa de los problemas generales, que se manifiestan, no sólo en la mayor parte de universidades, sino en el terreno de las nacientes pugnas ideológicas del cambio de siglo.

dad. Para poder demostrar lo que acabamos de decir será necesario hacer una pormenorizada descripción de algunas de las numerosas disputas entre los diversos elementos del cuerpo académico y sus interlocutores en el poder. Así mismo, nos detendremos en el momento en que se precipitaron las diferentes posiciones en litigio, con motivo de la confusa situación que produjo el inicio de la Guerra de la Independencia.

6.2.1. Enfrentamientos corporativos y reivindicaciones profesionales: síntomas de la ruptura del claustro.

Desde la entrada en vigor de la cédula de unificación académica de 1786, los miembros de los tribunales de oposiciones (censores) se elegían por votación secreta del Claustro Pleno. Esta modalidad, nueva en Cervera, provocó numerosos problemas. Ante cada elección de tribunal se producían movimientos de recluta de doctores, para poder elegir aquellos censores que fueran favorables a los candidatos de una tendencia u otra. En ocasiones, se producían manipulaciones del claustro por parte de los cancelarios, que buscaban el momento de convocar al profesorado cuando se encontraban en la ciudad más partidarios de la opción que estos defendían. En otras, se convocaban los claustros con poca publici-

dad, después de que se hubiera informado secretamente de la celebración a los doctores dispersos por las localidades no demasiado alejadas de Cervera.

Hasta Estas tretas y mecanismos para ganar las elecciones, lo que equivalía a colocar en la plaza de catedrático a un candidato partidario de una u otra tendencia, revelan la existencia de concepciones e, incluso, ideologías diferentes. Pese a que la documentación en la que nos basamos no es demasiado explícita, en cuanto a resaltar las diferencias ideológicas, sí que contiene elementos suficientes para poder verificar la hipótesis de la que partimos. No debe olvidarse, sin embargo, que, junto a intereses de grupo o tendencias ideológicas, existe también la lucha de unos por la estabilidad en el empleo y, en muchas ocasiones, maniobras promovidas por grupos familiares o de amistad para conseguir situar a sus allegados o amigos. Este hecho complica el análisis. Por esta razón hemos elegido diversas tipologías de enfrentamiento corporativos para no escorar la interpretación en un solo sentido y poder comprobar la variedad de casuísticas. Nos atrevemos, no obstante, a afirmar que, incluso en casos de índole aparentemente personal, existe un componente de carácter ideológico por secundario que sea en esa ocasión.

Un caso claro de manipulación del claustro para poder elegir un tribunal que favoreciera a un opositor de ideología y adscripción conservadora, se da a los pocos meses de la muerte del cancelario Fuertes Piquer. Hasta la llegada de su sustituto, el arcipreste de Ager, Ambrosio Escudero, fue nombrado interinamente, como máxima autoridad de la Universidad, el fraile dominico Sebastián Prats. Un anónimo "pobre manteista" dirigió dos representaciones a Pedro R. Campomanes denunciando la manipulación que Prats había realizado en la elección de censores para una oposición de filosofía. El primer intento del Cancelario interino fue el pretender que, de los tres miembros del tribunal, dos deberían ser natos y, por tanto, no procedía su elección en claustro. Estos pretendidos miembros natos eran los obtentores de las dos cátedras primas vinculadas (un franciscano y un dominico). Ante la oposición, casi unánime, del profesorado se aplazó la decisión a un claustro posterior. Parecía claro que la ley obligaba a elegir a los tres miembros y así lo tuvo que reconocer Sebastián Prats.

El cancelario dominico esperó al período vacacional para, aprovechando la ausencia de profesorado en Cervera, convocar el claustro y proceder secretamente a la recluta de doctores adictos a su tendencia. Así nos descubre el hecho el "pobre manteista":

"El insinuado Sebastián Prats que como fraile sabrá bien por experiencia de lo que pasa en

enfrentam
división
pública
caso los
filosofía
ocupar
modernizar
Se
indicado
general,
formal
Cardano
su lugar
traído
de bandos
el enfrent
parco que
En 1847, se convocó una comisión para la cátedra
de Moral de Casar, perteneciente a la Facultad de
Teología. Como resultado de esta comisión se convocó el claustro pleno
para elegir a los profesores regulares que se iban a ocupar el
cuarto de cátedras que se iban a ocupar en
relación a
Señala el texto
claustro pleno para elegir a los profesores regulares que se iban a ocupar el
cuarto de cátedras que se iban a ocupar en relación a

los conventos, como se ganan y pierden los capítulos (...) (no convocó claustro) hasta el 30 del corriente, en que los doctores curas párrocos del vecindario desocupados de los días festivos de Navidad, podían acudir a la elección como efectivamente lo hicieron, habiendo corrido (...) por la comarca mensajeros antes que el Bedel trajese (la convocatoria) a los que estaban en Cervera (...)" Se eligió a los censores habiendo "recaído est aelección en el Dr. Fr. José Urpiá de su misma orden (dominico_ y en el Dr. Fr. Antonio Alabau de la de San Francisco y en el Dr. Fr. Josep I. Almirall catedrático de Leyes. De esta manera, ya tenemos formado el tribunal por tres frailes, uno de San Francisco y dos de St^o Domingo (...) y ni un solo catedrático manteista (seglar) de filosofía se ha querido admitir, excluyendo a los que quedaban y que han hecho particular estudio de la matemática por espacio de muchos años; (...) el espíritu de partido de una parte y el Peripato de otra son los crueles enemigos que hacen la guerra a las letras (...) retrasando el progreso de las ciencias naturales" (63).

El documento no deja de darnos una clara noticia de la división entre unos profesores regulares, al parecer enemigos de la renovación, y los aspirantes seglares ("manteistas") que hacen gala, como el anónimo interlocutor de Campomanes, de interés por las nuevas concepciones de la filosofía. El hecho no es nuevo, pero los términos y los mecanismos que se utilizan en el

enfrentamiento suponen una explicitación del tipo de división entre el profesorado. Dicho de otro modo, una pública aceptación de la división entre unos (en este caso los regulares y su antigua concepción de la filosofía) y otros (jóvenes seculares, que aspiraban a ocupar las cátedras y que defendían posiciones modernizadoras).

Seguiremos refiriendo algunos casos más. Ya hemos indicado que la variedad de situaciones en la tónica general, y no todas pueden ser analizadas de la misma forma; este puede ser el caso de un catalán de la Cerdanya francesa, que pretendía no ser discriminado por su lugar de nacimiento (64). Pero en la mayoría hay un trasfondo que abona la interpretación de la existencia de bandos por razones ideológicas. Un ejemplo claro es el enfrentamiento que pasamos a explicar, aunque aquí, parece que se entrecruzan otro tipo de intereses.

En 1794, se resolvió una oposición para la cátedra de Moral de Casos, perteneciente a la Facultad de Teología. Cuando meses antes se reunió el claustro pleno para elegir a los tres censores, se comprobó que el número de asistentes al claustro se había duplicado en relación a lo que era habitual. Concurrieron más de setenta doctores, cuando lo corriente es que en los claustros plenos nunca se pasase de los treinta asisten-

tes. En el claustro que comentamos había trece doctores, que no residían habitualmente en Cervera. Se trataba de graduados, que vivían de curatos y otros empleos en pueblos cercanos, como Taladell, Curullada, Tárrega, Ibars etc. Normalmente, aunque todo doctorado por la Universidad era miembro del claustro, sólo solían asistir los que residían en Cervera, y no todos.

Los censores que se eligieron en el claustro que comentamos favorecieron en la oposición al aspirante Francisco Bosch, que, por su trayectoria posterior, podemos calificar como de ideología tradicional y contrario a las tendencias que criticaba el escolasticismo. Antonio Gad, que sobre el papel, tenía muchos más méritos que el Dr. Bosch, fue propuesto por el tribunal en tercer lugar.

Antonio Gad envió una representación al Consejo en la que denunciaba la manipulación de que había sido objeto la elección de los miembros del tribunal. Cuando se vieron los asistentes al claustro, todo el mundo sabía, dice Gad, quién iba a obtener el número uno en los exámenes de oposiciones.

También denunciaba que lo ocurrido, se debía a la posición ideológicamente conservadora y sectaria de los matemáticos, recomendado sistemáticamente en varias cédulas".

que habían conseguido cerrarle el camino a la cátedra que, por méritos y curriculum, parecía corresponderle. Así lo expresa en su representación:

"(...) otra prueba del espíritu de partido es (...) que algunos sujetos (venidos de pueblos) siendo curas párrocos, ecónomos y uno médico, a quienes sólo el espíritu de parcialidad podía hacer vencer el reparo que tienen los pastores y médicos en dejar a sus ovejas y enfermos (...) setenta vocales, a excepción de doce o trece, votaron a favor de Fr. Domingo Viñas, del Dr. Ignacio Ons y Juan Abad (ambos eran religiosos)".

Al claustro sólo asistieron 18 catedráticos de los 33 que en aquel momento tenía la Universidad. Declara Antonio Gad que hubo presiones para que no asistieran algunos doctores, que podían considerarse neutrales. Las razones e ideas del grupo que se había movilizado contra la posible elección de un tribunal imparcial, que "juzgase por los méritos y por los ejercicios", no los explicita el recurrente; pero cuando comienza a comparar su carrera académica con la de sus contrincantes nos da algunos datos, que no pueden dejar de considerarse reveladores. Dice Gad que son varios los discípulos que ha tenido en su cátedra de instituciones filosóficas que han resultado destacados en la filosofía de mejor gusto "uniendo a los conocimientos físicos el estudio de las matemáticas, recomendado últimamente en varias cédulas".

Gad declara que había intentado dar una enseñanza actualizada, como se hace en "los colegios de Nobles de Madrid, Vergara y Valencia". Dice también, que debe ser propio de los catedráticos de filosofía el estudio de la matemática que "es necesario para la perfecta enseñanza de la física". Para perfeccionarse en esta rama del saber se dedicó "desde 1777 hasta 1784 en Barcelona". Ha propugnado la nueva ciencia, no sólo en las aulas universitarias, sino "también fuera de ellas" dando clases a catedráticos como:

"(...) el de Prima de leyes de dicha Universidad a instancias de mi parte entró en aprender dicha ciencia, y que durante tres años (...) en varios días de la semana (le enseñó) aritmética, álgebra, geometría, el sistema físico astronómico, según los principios de Copérnico, Keppler, Newton y otros modernos (...). Esta inteligencia y gusto por la matemática y buena filosofía, que tiene mi representado (Gad) y ha procurado difundir"

es la causa de haber "nacido en esta razón la adversión de algunos contra él" (65).

La última frase nos parece extremadamente reveladora. Si comparamos esta trayectoria académica y visión intelectual de la ciencia con la del que resultó

favorecido por el tribunal, Francisco Bosch, también catedrático de filosofía, veremos que este último tiene un curriculum que lo acerca mucho más a la tendencia escolástica, y que estaba mucho más vinculado a los saberes teológicos que filosóficos (66). Como puede comprobarse, detrás de una lucha corporativa, había un conflicto ideológico.

Otro ejemplo que referimos es el de una oposición para la cátedra de Letras Humanas. El hecho ocurrió entre 1795 y 1796. El documento en el que nos basamos es su largo informe del Consejo de Castilla al Monarca. En dicho escrito están copiados diferentes dictámenes sobre el caso. A la oposición de Letras Humanas se presentó el sustituto de la cátedra, desde la muerte de su titular, Antonio de Campa (seglar) y dos religiosos: uno secular, Jaime Quintana y otro regular, el benedictino Benito de Moxó, miembro del convento de Sant Cugat del Vallés. Era requisito para la obtención de la mencionada cátedra conocer la lengua griega. El claustro eligió a tres censores (Teixidor, Suris y Rialp) de los que sólo uno sabía, al parecer, griego. El tribunal propuso, en primer lugar, al fraile, Benito Moxó. Antonio Campa recurrió la decisión del tribunal. Manifestaba que había existido manipulación en la elección de los censores. Se daba además la circunstancia que Moxó era hermano y primo respectivamente de dos catedráticos de leyes. El

testimonio de Campa viene recogido en el informe que presentó el director de la Unviersidad al Consejo. Dice así:

Indirectamente el papel de los regidores de la Univer-
dad. Después "Les fue fácil sacar por jueces al Dr. Suris
que también lo era (familiar de Moxó) y a dos
doctores Teixidor y Rialp (...) no dudando
también desde entonces en proferir sería Moxó
que dos de los doctores de la Univer-
sidad de Letras Humanas" (67).

El Cancelario, Ambrosio Escudero, se había puesto de acuerdo con los que habían preparado la votación para elegir a los tres censores favorables al fraile porque, al parecer, quería vengarse de Campa. La razón era que, en unas oposiciones a Instituta de Leyes en la que se presentaba el sobrino del Cancelario, Teótimo Escudero, Campa había quedado el primero en la terna, aunque la plaza "se había conferido por V.M. al citado Escudero, no obstante llevar Campa el primer lugar a pluralidad de votos". Campa había recurrido, sin éxito, la oposición y su denuncia le había granjeado la enemistad del cancelario.

Campa denunció que entre los profesores de leyes y alguno de cánones (ocho eran o vivían habitualmente en Cervera) se estaba produciendo una endogamia familiar e ideológica. "Trataban mal a los forasteros (que) se retraían estos de cursar en aquella Universidad". El

fiscal del Consejo tomó en consideración el recurso e informó al Consejo mostrándose favorable al opositor laico. En su informe al Rey, el Consejo criticaba indirectamente el papel de los regulares en la Universidad. Después de varios escritos, dos de ellos de Fr. Benito Moxó, el Director de la Universidad se manifestó también favorable a Campa. Las razones del Director eran que dos de los Censores, "como era público y notorio en la Universidad, todo el público sabía que no entendían la lengua griega" y en el caso de Suris, no "tenía inteligencia en la poesía". Por todo ello, el dictámen del tribunal debía tenerse como sospechoso de "espíritu de partido". Acaba diciendo:

"No debo omitir que el Dr. Fr. Benito Moxó tiene sus méritos contraídos en su Religión, y muy pocos en la Universidad, a diferencia de Antonio Campa que los tiene muy recomendables en varias consultas para cátedras (ya había opositado a la misma cátedra en 1788) y este mismo año acaba de perder una en competencia de un sobrino del cancelario que la ha logrado con menos proporción (...). Soy del dictámen que Fr. Benito Moxó debe continuar sus méritos dentro de su Religión" (68).

Pese a los informes favorables a Antonio Campa, fue nombrado, catedrático de Letras Humanas, Benito Moxó. Debieron existir presiones e influencias para que

el Rey desautorizara los dictámenes del fiscal, del Consejo y del propio Director de la Universidad. Pero, independientemente de la anécdota, el hecho denota también la existencia de un sector conservador, que promocionaba los profesores regulares, frente a otro que nos aparece en la documentación como más interesado por la renovación.

Vemos otro caso en 1796, se concedió la cátedra de Materia Médica a Antonio Mestres, cuyo tío, catedrático en Cervera, había conseguido juntar vocales para elegir un tribunal favorable. En este caso los perjudicados fueron los dos profesores ayudantes. Estos argumentaron ante el Consejo, que debía de valorarse los servicios prestados en las ayudantías, frente a la práctica como médicos de hospital en Barcelona de los otros opositores (Mestres y Canet). En este caso, independientemente de las maniobras del familiar del nominado, se defendían dos concepciones de la medicina, resultando vencedora al final la más avanzada (69).

En el caso de una cátedra de Decreto de la Facultad de Cánones, se llegaron a concentrar casi cien vocales en el claustro que tenía que elegir el tribunal. De los asistentes, casi cuarenta habían venido de fuera de Cervera. En este caso, no hemos encontrado tanta

pugna ideológica entre el recurrente, Miguel Caballeria, y el que resultó favorecido en la oposición, Agustín Suris, que llegó a contar con tres hermanos ocupando cátedras simultáneamente. Los Suris llegaron a controlar varios puestos de dirección al amparo del cancelario Ambrosio Escudero.

Citamos este caso para demostrar que en este tipo de conflictos también se daban intereses de tipo sectario entre clases y grupos familiares o de amistad. Tanto Caballeria como Suris, nunca se destacaron por sus ansias de modernidad o de renovación de sus discípulos canónigos.

Como puede deducirse de lo que hemos relatado, los conflictos por la provisión de cátedras vacantes se debieron a diversas causas. En unos casos, encontramos intrigas y maniobras propias de la endogamia familiar a la que tendía el profesorado. En otros, se une a esta razón, la búsqueda de sujetos que incrementen el sector de profesorado a los que pertenecen los que logran reunir mayor número de partidarios en el claustro. Se produce un mismo tipo de práctica entre los que podríamos calificar de grupo renovador o los más anclados en las viejas concepciones del saber. Así, a las luchas propias de un cuerpo de características gremiales, se unen a filiaciones más o menos definidas de carácter

ideológico. Esta tesis se confirma con el documento que un grupo de catedráticos presentó, en 1794, al Rey: en el escrito se denunciaban la manipulación de los claustros en los que había que elegir censores por los intereses "oscuros" y por los partidarios del no "cumplimiento de las cédulas reales que" mandaban "poner los estudios a tenor de los tiempos ilustrados" que se vivían (71).

6.2.2. Las reivindicaciones profesionales ya vicarías

Resulta también revelador que los recurrentes sean, en la mayor parte de los casos, los que parecen sintonizar con el espíritu de cambio y reforma. Las acusaciones parece deducirse en la mayoría de los casos que los que han manipulado el claustro son los partidarios de las enseñanzas ancladas en el pasado. Además, coincide que estos últimos potencian la incorporación de religiosos regulares y que en las ocasiones en que salen perdedores no se dirigen al gobierno. Podemos interpretar esto último en el sentido que no debían confiar ni simpatizar con el tono ilustrado y a la simpatía que los gobiernos de Godoy parecían tener a las modernizaciones que se iban produciendo en la vecina Francia.

Puede concluirse diciendo que, a finales del siglo XVIII, se manifiestan dos tendencias ideológicas, que pugnan por el control de la Universidad. Estas posiciones se radicalizarán y encontrarán otros motivos

de enfrentamiento mucho más explícitos, en los primeros meses de la Guerra de la Independencia. Esta cuestión se tratará más adelante. Pero conviene primero referirse al tema de las condiciones del profesorado, como ingrediente que también explica ciertas actitudes o contribuye a radicalizar las que tienen un origen distinto.

6.2.2. Las reivindicaciones profesionales un elemento distintivo de los sectores renovadores.

Aunque no es objeto de la presente tesis el tratar del estatus del profesorado y sus actuaciones en los temas corporativos, es útil tratar, aunque sea brevemente, algunos hechos ocurridos en torno a reivindicaciones salariales y de estabilidad laboral. Consideramos necesario detenernos en esta cuestión, en la medida que constituye uno más de los factores explicativos de la ruptura del claustro en los años 1807 y 1808. Como se verá más adelante, los sectores del profesorado más reivindicativos fueron los que mantuvieron una posición de rechazo del poder afrancesado y un deseo de vinculación a la Junta Superior de Gobierno. Este sector era el que desde años había defendido las ideas más avanzadas en el tema de los estudios.

Reivindicaciones salariales siempre las había

habido; durante el siglo XVIII se produjeron algunos aumentos de sueldos (1768 y 1786) y se dieron algunas gratificaciones en momentos muy determinados. Pero, durante el período que estudiamos en este capítulo, detectamos un cambio cualitativo en el tipo de reivindicaciones y en el modo de formularlas. Ya no se trataba de la súplica al padre, sino de una exigencia de mejoras. En los albores de la Guerra de la Independencia, el sector más radical del claustro ganará una votación en la que, además de pedir que se doblara el salario, solicitaba que se estableciera un sistema de cátedras no jerarquizado; dicho de otra forma: una única categoría de profesorado y un único nivel salarial.

La situación del profesorado en cuanto a categorías ya se ha tratado en anteriores capítulos. Recordaremos simplemente que de las casi cuarenta cátedras sólo unas pocas eran de propiedad y con derecho a jubilación. El resto, llamadas de regencia, vacaban cada tres o cuatro años. El obtentor debía opositar de nuevo si quería continuar en la docencia. Respecto a los salarios, también se ha indicado que los más altos no superaban las 600 libras anuales, siendo la cantidad más común de 300 a 400 libras (72). A esta cifra hay que añadir unas cincuenta libras, por término medio, en concepto de propinas por asistencia a los actos de graduaciones.

ciudad con más de mil forasteros debía tener alguna peculiaridad. La evolución general de los salarios en Cataluña a lo largo del siglo XVIII parece que sufrió un alza, que llegó a duplicar las retribuciones medias. El impulso más importante se produjo a partir de 1780 aproximadamente. Según Pierre Vilar los índices salariales de ciertas profesiones manuales (albañiles, carpinteros etc.) de la ciudad de Barcelona pasaron del 118,9 en 1784, a más de 200 al final del siglo (73). Es cierto que estos datos hacen referencia a determinados oficios en una determinada ciudad, pero también señala Vilar que son representativos de la tendencia. La misma idea se nos confirma con la evolución de los precios. El aumento de los precios de los productos agrícolas, pese a las diferencias entre los diversos productos, se duplicó en cincuenta años (74). Es cierto que los precios que calcula Vilar hacen referencia a la ciudad de Barcelona y que es probable que existiese una clara diferencia con los de la Cataluña interior. Pero como señala Martínez Shaw en una brillante síntesis, "la influencia de Barcelona se deja sentir en los mercados interiores como Tárrega (...)" (75). No tenemos un estudio como el de Vicedo (76) para la ciudad de Cervera, pero por los testimonios de la época deducimos que los aumentos de precios en esta ciudad siguieron la tendencia general, e incluso, es posible que estacionalmente fueran superiores a los del resto de la zona. Es lógico pensar que una

ciudad com más de mil forasteros debía tener algunas peculiaridades a la hora de establecer los precios de los artículos de consumo. Los comerciantes y arrendadores de carnes debían sacar partido de la situación excepcional del mercado. En 1803, la Universidad representó al Consejo denunciando los altos precios de la carne en comparación con otras ciudades y pueblos próximos. De ser cierto su testimonio 1 libra de carnero, que costaba en Tárrega 4 reales, 18 maravedies, en Barcelona 5 reales, 2 maravedies y en Vic 3 reales, 16 maravedies, en Cervera había que pagar más de 6 reales (77).

Si comparamos los salarios de los profesores de la Universidad con los de las escuelas de la Junta de Comercio comprobaremos que el nivel medio salarial era más alto en estas últimas que el del profesorado ceriverino. Un maestro de música venía a cobrar en torno a los 8500 reales de ardite, dos mil quinientos más que el profesor mejor pagado de la Unversidad (78). Téngase en cuenta que las escuelas barcelonesas no tenían el rango ni la consideración social de un estudio superior, sino que su función básica era la formación profesional para la industria y el comercio. Esta diferencia salarial entre un profesorado y otro no deja de ser ilustrativa de la penuria en la que vivían los catedráticos en Cervera. Puede deducirse por tanto que el

salario del profesorado debía ser mucho más bajo que otras profesiones de menos rango social. La depreciación del estatus económico de los catedráticos era palpable si tenemos en cuenta que el aumento global de sueldos a lo largo de la centuria oscilaba entre un 30% y un 50%, según las cátedras, mientras que el coste de la vida lo había hecho en torno al 100%. Esta situación fue provocando un estado de descontento generalizado que contribuyó también a la crispación que se refleja en ciertas actuaciones del claustro.

La primera reivindicación importante no se produjo, sin embargo, por el tema salarial, sino por el de la estabilidad. En 1802, todos los catedráticos de regencia (no propietarios) junto con los sustitutos, firmaron una representación en la que solicitaban que las cátedras trienales y cuatrienales pasasen a ser perpetuas. Los términos del escrito revelan el descontento que debía existir entre este grupo de profesores, que eran al tiempo el sector más joven del claustro. Así se expresaba dicha representación:

Del actual sistema "se sigue un grave inconveniente para los profesores, no tanto por haberse de repetir en cada trienio o cuatrienio los mismos ejercicios de oposición, ni por el recelo que V. M. prefiera a otro en la cátedra que ostentaban, como de los crecidos gastos que son consiguientes a

parecía ll. la posesión de la nueva gracia del expedien-
te" si no pasan a propiedad "enseñan 20 o más
años vacando 5 o 6 veces (...) si por" mala
suerte están "enfermos en el momento de la
Dou oposición la pueden perder después de haberse
informe dedicado a ella durante años" (79).

Incremento de rentas. De la mayor dotación que se
prevé Solicitaban que dichas cátedras de regencia
quedasen "como perpetuas", aunque sin derecho a jubila-
ción "que sólo se concede a los catedráticos de propie-
dad". El Consejo, ante la petición, pidió informe al
conjunto del claustro. Aunque nadie se atrevió a votar
negativamente, se dieron votos particulares y abstencio-
nes. En cualquier caso el claustro dió su conformidad y,
el Consejo accedió a la petición: dichos catedráticos de
regencia quedarían perpétuos hasta que accedieran a
cátedra superior (80).

situación económica y solicitar que se le aplicasen las
rentas El proceso reivindicativo no había hecho más que
comenzar. A principios de 1807, a la hora de definir las
reivindicaciones se produjo una división entre el
profesorado. Dos eran las posiciones fundamentales: los
catedráticos de propiedad (Caballería, Abad, Corts y
Torres) solicitaban un aumento moderado de 100 libras
anuales. Argumentaban que el actual salario "no basta
para sustentarse, no pueden comprar libros (...). Por
este motivo, muchos sujetos capaces de llenar de gloria
a esta Escuela, la desamparan precisados a buscar otros
destinos para vivir con decencia" (81). Esta petición

parecía llevar el visto bueno del cancelario Ramón L. Dou. Dou presentó, secretamente, otra propuesta. En un informe enviado meses después proponía un plan de incremento de rentas. De la mayor dotación que se preveía, pensaba dedicar la mayor parte para contratar un bibliotecario y un estacionario, comprar libros, y pagar trabajos especiales (al archivero, al que redactaba la historia de la Universidad etc.). No dedicaba nada a un aumento general de salarios. Dou era de la opinión que los aumentos se dieran en forma de propinas, según el rendimiento de cada profesor. Defendía una mayor jerarquización de las cátedras. No deja de ser curioso que, junto a esta actitud de regateo del dinero para el profesorado, dedique Dou casi tres folios a explicar su situación económica y solicitar que se le aplicasen las rentas de alguna dignidad catedralicia, (cita una muy bien pagada de Tarragona, cuyo obtentor tenía ya 82 años) para incrementar sus ingresos. El propio cancelario era consciente de que "muy mal parecería ésto a nuestros catedráticos, si viesen lo que propongo" (82).

Frente a estas dos posiciones, la mayor parte del claustro propuso una medida radical: un salario de 12.907 reales para cada profesor y un cuerpo único de catedráticos. Todos debían tener iguales derechos. Ramón

L. Dou reaccionó contra este sector del claustro. En un informe reservado enviado directamente a Caballero, dice que detrás de los que habían conseguido ganar la votación, se encontraba una facción radical. En la elección del que tenía que viajar a la Corte para llevar los distintos asuntos (el nuevo plan de la Universidad, Plan de aumento de Rentas, nuevo régimen laboral y salarial) denunciaba el cancelario que había habido manipulación. Transcribimos algunos de las acusaciones vertidas en el secreto informe del Cancelario:

"Ha sido sumo empeño y partido que se ha formado para elegir a Moles (el candidato para ir comisionado a Madrid). En el claustro de la primera votación, por los que declaradamente la favorecían se intentó privar a los vocales (...) de escrutinio secreto. Se quiso suspender la votación con el pretexto de haber comparecido doctores que no acostumbran a venir a los claustros (...). Un catedrático pidió y exhoró públicamente en su aula a diez o doce discípulos que son doctores, a que no asistiesen a la segunda elección, y porque no quisieron complacerle los ha ajado y aja después en los ejercicios literarios de un modo irregular (...)" (83).

Critica también que el elegido como comisionado, es catedrático de filosofía, siendo facultad menor. Lo adecuado sería un catedrático de Leyes por ser de facultad de mayor rango y sus profesores más preparados

en estas materias. Afirma que los que han organizado la votación son contrarios a su autoridad y que le acusan de estar "de acuerdo" con los sectores del claustro, que hicieron venir doctores favorables a sus tesis en el primer claustro. Denuncia la corrupción y el poco trabajo de "los catedráticos jóvenes". Sobre el aumento de salarios dice:

"Si a todo catedrático se da el salario de los 12.907 reales, conforme se pide en la representación de la Universidad, siendo perpetuas todas las cátedras (...) son muy temibles los inconvenientes y daños" que se producirían. (...) Si se analiza bien la representación que ha hecho esta Universidad para redotación, se reduce ella a proponer los medios y a decir, vengan 12.907 reales para cada catedrático, sea o no jubilado, tenga canongía o no, sea la cátedra de primera entrada o de término" (84).

Como acabamos de ver, detrás de las distintas propuestas para aumentar de rentas y salarios aparecen dos grupos: uno de los profesores propietarios más antiguos, aparentemente apoyados por el Cancelario; más adelante veremos como votan siempre con él. Otro grupo, según Dou, de profesores jóvenes que ofrecen una alternativa radical en el tema reivindicativo. Son los opuestos al Cancelario y pertenecen en su mayoría a las facultades de filosofía, medicina y junto con algunos

regentes de teología y cánones. Los partidarios de Dou, defensores del aumento moderado, eran todos propietarios de leyes, teología y cánones, además del protegido de Dou, Agustín Torres, obtenedor de la cátedra de Letras Humanas (85).

El desacuerdo total en temas que, tradicionalmente habían aunado al conjunto del profesorado, no deja de ser significativa. La división de regentes, catedráticos jóvenes, con propietarios, catedráticos viejos, no es puramente generacional. Incluso entre los más antiguos hay alguno que vota con los más radicales. Las causas de los diferentes planteamientos reivindicativos creemos que puede interpretarse por razones que van más allá del análisis de lo estrictamente laboral. Por lo que hemos visto en el anterior apartado, parece que se da una coincidencia entre los defensores de uno y otra petición salarial, con los grupos ideológicos que se perfilan en el seno del claustro. A continuación se confirmará la interpretación, a la luz de los hechos ocurridos a partir del verano de 1807.

6.2.3. La ruptura del claustro.

Ya hemos tratado con cierta extensión, cuales fueron las diversas propuestas que las facultades

elaboraron, entre Septiembre de 1806 y Febrero de 1807. Hemos referido también el plan que la Universidad envió a la Corte, cuatro meses antes de que José Antonio Caballero consiguiera que Carlos IV promulgara la famosa cédula de 12 de Julio. En todo el tratamiento que; hasta el presente, hemos hecho del tema de estudios, hemos querido tan solo dejar patente la posición mayoritaria del claustro de profesores. Hemos podido comprobar que, a nivel científico y cultural, la Universidad de Cervera puede ser considerada perfectamente homologable al resto de las universidades, situándose en algunos aspectos entre las que defendían doctrinas más avanzadas. También creemos que se ha demostrado que, en el conjunto de las facultades, unas mantenían posiciones más abiertas y otras más tradicionales. Coincide que entre las primeras abundaban más las cátedras de regencia y en las segundas se concentraban las principales cátedras de propiedad. Aunque no es posible demostrar que esta condición marcara de una manera determinante las ideologías de sus obtentores, no deja de ser un dato más que parece confirmar lo que venimos intentando demostrar.

En el presente apartado trataremos de analizar las diferentes posturas que ocasionaron la ruptura del claustro es dos bloques enfrentados. El motivo inmediato del profesorado el motivo que provocó la división del claustro fue, por un lado, la aceptación o no del Plan

Caballero y, por otro, las distintas actitudes respecto a qué autoridad había que reconocer a partir del 2 de Mayo de 1808. Para mayor claridad en la exposición, se irán relatando los diversos acontecimientos a partir del comienzo del verano de 1807, un mes antes de que llegara a Cervera la Real cédula del 12 de Julio. Los hechos de carácter conflictivo no se iniciaban entonces, sino que en los meses anteriores ya hubo sonadas diferencias, sobre todo, a la hora de aprobar el dictamen final, que la Universidad envió a finales de Febrero de aquel mismo año.

El 19 de Junio de 1807 un grupo de profesores escribió al Consejo acusando a Dou de autoritario y contrario a los privilegios del claustro. El motivo era que el Cancelario se negaba a convocar claustro para tratar algunos asuntos en relación con un reemplazo, que afectaba a estudiantes (86). La queja no tuvo respuesta.

Durante el verano, Dou mantuvo una nutrida correspondencia con su amigo Benito Rafols, un fraile beneditino que era profesor de la Universidad de Salamanca. En dicha correspondencia el cancelario se informó de cómo se había aceptado el nuevo plan en la añeja universidad. La documentación, en su mayor parte da noticias técnicas, pero deja traslucir la opinión que Dou tenía acerca de sus profesores. Dice Rafols en una

de sus cartas:

"por varias cartas que he recibido de ese Principado, veo con admiración confirmado lo que V. me dice relativo al mal recibimiento que tendrá en esa Universidad el plan, por el solo motivo de aumentarse mucho el trabajo de los maestros y discípulos y de alargar los cursos y las carreras" (87).

Efectivamente, las diferencias entre el plan de la Universidad y el de Caballero, en cuanto a orientación científica y cultural, no eran suficientes como para justificar el rechazo que se produjo con la normativa del gobierno. Pero si tenemos en cuenta que un sector del profesorado, pocos meses antes de Julio, había propuesto mayoritariamente triplicar o cuatriplicar los sueldos, se entenderá que cualquier exigencia de más trabajo, más tiempo lectivo, y aumento del número de cursos (suponía uno o dos años sin propinas por no haber exámenes de grado) provocara reservas y aún oposición.

Ramón L. Dou promulgó un edicto, en Septiembre de 1807, en el que anunciaba la obligaración de cunplir el Plan Caballero. En dicho edicto, especificaba los cursos y asignaturas que, a partir de aquel año, se deberían cursar (88). Una vez inaugurado el curso por San Lucas (28 Octubre), comenzaron los problemas. Un grupo de catedráticos dudaba de la obligación de cumplir el edicto, dado que el gobierno no se había pronunciado

sobre el plan enviado por la Universidad en el mes de Febrero. Algún catedrático, a título personal, se dirigió a la Corte planteando algunos problemas del plan para filosofía. El escrito, aunque formalmente técnico, denota una cierta resistencia al cumplimiento de lo que el gobierno había ordenado (89).

La reestructuración de cátedras también causó graves problemas y levantó no pocas reticencias. En Diciembre aun no habían comenzado efectivamente las clases. Un sector del claustro era partidario de no iniciarlas hasta que no se supieran los previsibles aumentos de salario y las gratificaciones. Mientras tanto, un grupo de estudiantes de 5º curso de Leyes solicitan que no se les aplicase a ellos el nuevo plan (91).

Durante aquellos días se decidió el envío de un comisionado a la Corte. Ya hemos explicado como la elección de Moles supuso la primera clara división del claustro en dos bloques. Las acusaciones de Dou a Caballero denotan la falta de control que el cancelario tenía ya de la situación.

Otro momento en el que se manifestó la discordancia fue cuando el Sector mayoritario del claustro, forzó un reparte de dinero en concepto de gratificaciones.

Este reparto se hacía sin permiso del Director, ni del Consejo. Hubo momentos de tensión. Al parecer, Torres, el Juez de Estudio (nombrado por el Cancelario) y el mismo Cancelario se quejaron de discriminación en el reparto. Dou se vió en la humillación de que el claustro votara cuanto se le debía dar (92).

Paralelamente a lo que explicamos se constituyó la Junta local de la ciudad de Cervera. El 2 de Junio de 1808 se eligieron dos miembros del claustro para formar parte de ella (Masot y Castells). La Junta pidió el Colegio de Pobres para alojar a los soldados durante el verano. En el claustro, Dou y algunos catedráticos, se opusieron argumentando peligro de incendio o de deterioro del mobiliario. Finalmente se cedieron los dos colegios, el de San Carlos y el de Sta. Cruz. La Suprema Junta de Lérida solicitó una ayuda monetaria y que se cediese la sala de grados para sede de un tribunal militar. Aunque nadie se opuso, se manifestaron algunos profesores y el Cancelario en contra de la petición. Se cedió la casa del Juez Escolar, y de las 4000 libras que se pedían, sólo se prestaron 1000 "a condición que se reintegren" (93).

A partir de Agosto de 1808 aparece un sector claramente partidario de no reconocer más autoridad que la "Suprema Junta de la Provincia", mientras que el

Cancelario y ocho catedráticos declaraban sus dudas sobre en quien "residía la suprema potestad". El sector contrario al Plan Caballero y a Dou, consideraba que, después de la abdicación de Carlos IV, no había más autoridad que la Junta del Principado y "la principal del Reino existente en Sevilla". Este grupo era ligeramente mayoritario. Se votó el que el claustro celebrase "la victoria conseguida por las tropas españolas contra las francesas en Gerona" (94). El espíritu de la Guerra ya había calado en el sector más joven del profesorado.

El claustro decidió por mayoría que se representase a la Junta Suprema del Principado para que les autorizase a no cumplir la cédula de 12 de Julio. El Cancelario "tuvo por intempestiva esta solicitud porque era del parecer que la Universidad seguía dependiendo del Consejo". Pese a la opinión de Dou la representación fue enviada pero la Junta, ocupada en otros problemas, contestó que "tendrase presente en tiempo oportuno" (95). En cualquier caso, el hecho era significativo, en cuanto creaba una grave división entre los profesores que reconocían una autoridad u otra. No estaba claro a quien debía reconocerse como depositario de la autoridad sobre el centro; todo lo que se tratase en claustro a partir de aquel momento, estaba condicionado por este hecho. No era posible llegar a soluciones, cuando el conjunto del claustro no reconocía un poder común y

superior a los dos sectores enfrentados. El primer motivo de desacuerdo fue el tema de si se debía o no abrir la Universidad. El sector contrario al Cancelario opinaba que no, y que todos los esfuerzos debían concentrarse en el apoyo a la Guerra contra los franceses. Se acordó que se retrasase el inicio de curso hasta diciembre; llegado este mes, se debería replantear la cuestión. Pocos días antes del primero de Diciembre, el Cancelario ganó la votación (por un voto) para que se abrieran las puertas de la Universidad. En el claustro siguiente había que decidir, ya que se iniciaba el curso, qué plan había que aplicar. En esta ocasión, los partidarios del Cancelario perdieron la votación (también por un solo voto). La propuesta, que resultó con mayoría simple, rechazaba el Plan Caballero y se decidía aplicar el que había elaborado la Universidad, entre 1806 y 1807.

Ante el apremio de Ramón L. Dou que ello no podía hacerse sin permiso, se entró en una nueva discusión. Se trataba ahora el decidir a quien debía solicitarse la autorización. Una ligera ventaja en la votación dió vencedora la opinión que debía dirigirse una representación únicamente a la Suprema Junta. Los partidarios del Cancelario amenazaron con no aceptar ningún plan, que no fuera aprobado por el Consejo de Castilla. Al final se decidió enviar una copia al Consejo y que, entre tanto,

cada facultad eligiera el plan que deseara.

En realidad la situación era de absoluta división y el acuerdo tácito era que cada sector actuara según sus criterios, ignorando al grupo adversario. La ruptura del claustro se había producido de hecho, aunque faltaba el último acontecimiento que explicitaría más aun la imposibilidad de cualquier recomposición del respeto a las decisiones mayoritarias y, menos aun, al reconocimiento de la autoridad de Ramón L. Dou.

El Cancelario reaccionó con talante autoritario, promulgando un edicto en el que, después de calificar la situación de "confusa y anárquica", obligaba a cumplir, contra la opinión de un sector del claustro, la Real Cédula de 12 de Julio de 1807. El mismo Dou informaba en carta reservada al Consejo, que esta decisión había provocado duras críticas y que un sector se había negado a obedecer. Un grupo de profesores se entrevistó con Dou para solicitar que se celebrase un claustro. El Cancelario respondió que no había lugar y que ese "claustro se reduciría a alquilar doctores y mover alteraciones, disputas y enredos sobre una cosa tan clara como es el que debe observarse la ley hasta que esté derogada" (96). Informaba así mismo que en el claustro "se hacía un cotejo odioso de catedráticos jóvenes contra los antiguos (...) diciéndose que el Sr Caballero no había

dado cuenta al Rey del plan propuesto por la Universidad de Cervera (...) y que dicho Sr. era indigno y que tenía el corazón francés".

Aunque algunas clases comenzaron, el curso prácticamente no se pudo desarrollar. De entre los mismos partidarios del Cancelario surgieron los que se ofrecieron (Diciembre 1808) para organizar una compañía de estudiantes. La Universidad, con dinero de la Junta de Obras, tuvo que entregar nuevos "prestamos" para la Guerra. No quedaban fondos para poder pagar salario a los catedráticos. Los estudiantes, en su mayor parte, se dispersaron. Algunas instalaciones de la Universidad se ocuparon por los miqueletes (97) y la situación hacía imposible la normalidad académica.

El curso siguiente, pese a que fue inaugurado el 25 de Noviembre de 1809, ni siquiera se inició. El Cancelario justificaba en Octubre el retraso del inicio diciendo:

"El continuo tránsito de la tropa, que va de una parte a otra, hace particularmente difícil la permanencia de estudiantes en la Universidad, y mucho más cara la manutención, que el año pasado por las correrías del enemigo por la parte de Barcelona fue inútil el haber abierto la Universidad, pudiendo servir esta experiencia para temer lo mismo

después de en este año, no sólo por la parte de Barcelo-
na, sino en la de Lérida y Balaguer, a causa
reabrió con de dominar los franceses en el Aragón;
hallándose en el día la Universidad ocupada
por la tropa no puede resolverse la apertura
de estudios (...) El abrir la Universidad
podría parecer que es llamar a los jóvenes a
ella desviándola del ejercicio de las armas
(...) por lo que es imprescindible en no oír
la voz de la Patria, la cual está pidiendo y
suspirando por gente para el ejército" (98).

Este documento, junto con un informe que hizo Dou
al claustro y a la Junta de Cervera, (99) denota en el
Cancelario un cambio de opinión. Sus reticencias y las
de sus seguidores ante la espontánea organización
político-militar antifrancesa, al parecer, habían
desparecido. Existen datos de que algunos catedráticos
jóvenes (el sustituto Oliver y Ramón Torra) capitaneaban
partidas ("están tiempo ha con armas y empleos con gran
aplausos" (100)). La Guerra supuso un paréntesis obligado
en las luchas entre los dos sectores que hemos ido
definiendo. Ambos se incorporaron, quizá por motivacio-
nes diferentes, en la empresa común de vencer a los
franceses. Dou fue elegido, por el tercio eclesiástico,
miembro de la representación catalana en las Cortes de
Cádiz. Su nombramiento, hecho en Tarragona el 7 de Marzo
de 1810, hizo que abandonara la Universidad para
embarcarse en el viaje a Cádiz. Llegó a presidir la
Asamblea durante dos meses (101). La Universidad,

después de servir de cuartel a los franceses, no se reabrió como tal hasta el año 1814.

De todo lo dicho, se pueden sacar algunas conclusiones. En principio ha quedado absolutamente claro que, durante el período que va desde 1789 a 1808, se van configurando dos sectores diferenciados en el seno del claustro. También puede afirmarse que uno lo integran el profesorado más joven y que ocupa las cátedras de menor rango y salarios y el otro el profesorado más antiguo, cercano en sus posturas al cancelario Ramón L. Dou.

Más difícil es definir con claridad la ideología de unos y otros. Pese a que no puede elaborarse un retrato exacto, sí puede afirmarse que el sector que hemos venido llamando joven o renovador, defiende doctrinas que pueden considerarse en la línea de las tendencias ilustradas avanzadas. Por contraste, sus adversarios parecen anclados en la defensa de viejos privilegios y de las enseñanzas tradicionales contrarias a las modernas ideas sobre la ciencia, la cultura o las enseñanzas de las leyes.

Por último, es posible afirmar con rotundidad que el malestar del profesorado por sus condiciones laborales, junto a la situación política creada en España a partir del 2 de Mayo, precipitó los enfrentamientos

entre las dos facciones y la consiguiente ruptura del claustro. Por todo lo dicho puede afirmarse que la Universidad de Cervera vivió un proceso básicamente similar al del resto de universidades españolas. Que las tendencias en el profesorado y las propuestas de innovación son perfectamente homologables al de cualquiera de las universidades más importantes y avanzadas de la Corona.

Las universidades continuó en las dos décadas siguientes. Fueron los secretaríos de Gracia y Justicia (Caballero sobre todo) los que decidían los grandes temas, manteniendo cartas continuadas con los representantes o autoridades de los centros.

Los directores, aunque continuaron existiendo, sólo resolvían asuntos de trámite, o servían de filtro al Secretario de Gracia y Justicia. El Consejo, como siempre, trató casi exclusivamente el tema de los nombramientos a cátedras y los sucesos particulares de los cátedráticos.

El poder legal del Cancillerío se vio mermado en este período, pero más significativa es la pérdida de autoridad moral de los que ocuparon el cargo (Escudero y Dou). Fueron frecuentes los desafíos a las órdenes que la máxima autoridad hacía públicas. Son especialmente significativos los reiterados edictos, en los que los cancelarios amenazaban con duras sanciones a los que

6.3. ALGUNAS NOTAS SOBRE EL GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD

Respecto al gobierno de la Universidad poco se puede decir de nuevo respecto a lo referido en el capítulo anterior. La Real Audiencia no tuvo ninguna actuación destacable en el período. La tendencia de Floridablanca de acaparar personalmente el control directo de las universidades continuó en las dos décadas siguientes. Fueron los secretarios de Gracia y Justicia (Caballero sobre todo) los que decidían los grandes temas, manteniendo carteo continuado con los representantes o autoridades de los centros.

Los directores, aunque continuaron existiendo, sólo resolvían asuntos de trámite, o servían de filtro al Secretario de Gracia y Justicia. El Consejo, como siempre, trató casi exclusivamente el tema de los nombramientos a cátedras y los recursos particulares de los catedráticos.

El poder legal del Cancelario se vió mermado en este período, pero más significativa es la pérdida de autoridad moral de los que ocuparon el cargo (Escudero y Dou). Fueron frecuentes los desafíos a las órdenes que la máxima autoridad hacía públicas. Son especialmente significativos los reiterados edictos, en los que los cancelarios amenazan con duras sanciones a los que

inclumplieran las normas de indumentaria, compostura, orden en las calles etc. Especialmente espectacular fue el abandono de Cervera de la práctica totalidad del alumnado ante una sanción del cancelario a ciertos individuos que no habían respetado las normas dictadas para celebrar el Carnaval (102).

En los primeros años de la década de 1790, durante la Guerra contra Francia, se convirtió en habitual el finalizar los cursos entre febrero y marzo con la clara oposición de Ambrosio Escudero. Los estudiantes representaban al Consejo indicando que no querían continuar en Cervera estando los franceses en el Ampurdán. Al principio, el cancelario pareció apoyar esta peticiones. Pronto (1794, 1795) se dió cuenta que se trataba, en la mayor parte de los casos, de una estratagema del estudiantado para poder regresar al principio de la primavera a sus casas. La situación especial de guerra justificaba que cursos de tres o cuatro meses les contasen como si fueran de todo el tiempo prescrito (hasta Junio). Cuando Escudero quiso acabar con lo que consideraba corrupción y burla a su persona, fue desautorizado por el Consejo a pesar de sus cartas al Obispo de Salamanca, (gobernador en 1796 del Consejo de Castilla) en las que decía:

"Tengo entendido que estos estudiantes ansiosamente solicitan que se les dispense y

abrevie este año escolar (...) se lisonjean que será sin informe previo del Cancelario y catedráticos" (103).

Pese a estos escritos, el Consejo siguió autorizando que se habilitaran los cursos a los "practicantes del ejército de Cataluña".

Cuando Dou se hizo cargo de la cancillería en 1804, (104) su talante autoritario y sus mayores facultades personales (Escudero era ya anciano) parecía que, esta situación de frecuente indisciplina iba a cesar. Aunque al principio fue así, pronto encontró dificultades para dominar al profesorado y a los propios estudiantes. Ejemplo de lo que decimos se ha visto en las páginas anteriores.

Se produjo a finales del siglo XVIII y principios del XIX un cambio en la actitud de los profesores y alumnos respecto al propio concepto de autoridad. Si recordamos la formal reverencia y sometimiento que provocaban entre los universitarios los primeros cancelarios de Cervera, nos daremos cuenta que la consideración que reciben, tanto Escudero como Dou, supone un cambio en el tipo de relación que se establece entre el obtentor del cargo y el cuerpo académico. En el caso de Dou, se daba además la circunstancia que había sido, hasta su jubilación, profesor de la Universidad, y

había participado activamente en la vida del claustro. Su talante polémico le había granjeado no pocos enemigos.

Por todo ello, su figura era conocida y no participaba ni de una posición preeminente por su origen familiar (caso de los Queralt o Alós) ni el prestigio del desconocido bien relacionado con los altos burócratas del Estado (caso de Quintana y Fuertes Piquer).

Junto a estas características personales, se une la situación general del momento político. Una vez desaparecidas las grandes figuras políticas del reinado de Carlos III (Aranda, Campomanes, Floridablanca y Roda), los nuevos gobernantes, comenzando por el propio Godoy, y siguiendo por el secretario de Gracia y Justicia J.A. Caballero, eran más discutidos. Ya hemos visto como había profesores que se atrevían a expresar públicamente que Caballero había engañado al Rey y "que tenía un corazón francés" (105). Este tipo de afirmaciones hubieran resultado inconcebibles hacerlas en público tan solo unos años antes. Los mecanismos de gobierno, aunque más organizados y eficaces, no tenían el respaldo que proporciona el reconocimiento de la autoridad.

1.- cir. en HIL de JARRE A. 22.14. 1950. p. 20.

2.- Para la redacción de la presente se basó en el texto de JARRE A. 22.14. 1950. p. 20. y en el texto de JARRE A. 22.14. 1950. p. 20. y en el texto de JARRE A. 22.14. 1950. p. 20.

NOTAS CAPITULO VI

3.- La obra de JARRE A. 22.14. 1950. p. 20. y en el texto de JARRE A. 22.14. 1950. p. 20. y en el texto de JARRE A. 22.14. 1950. p. 20.

4.- La obra de JARRE A. 22.14. 1950. p. 20. y en el texto de JARRE A. 22.14. 1950. p. 20. y en el texto de JARRE A. 22.14. 1950. p. 20.

- 1.- Cit. en GIL de ZARATE A. De la Instrucción ...
p.80.
- 2.- Para la redacción de la introducción nos hemos basado en: PESET, M. y PESET J.L. La Universidad Española ...; JIMENEZ, A. Historia de la Universidad ...; AGUILAR PIÑAL Planificación de la Enseñanza Universitaria ...; PESET, M. "La recepción de las órdenes del marqués de Caballero de 1802 ..."; PESET, J.L. Carlos IV y la Universidad ...; RODRIGUEZ DOMINGUEZ S. Renacimiento Universitario Salamantino ...; ALVAREZ MORALES, A. La Ilustración y la Reforma ...; ANES, G. "La Revolución Francesa en España"; JARA ANDREU, A. Derecho Natural y Conflictos Ideológicos ...; FERNANDEZ DE PINEDO, E., GIL NOVALES, A. y DOROZIER, A. Centralismo Ilustración y agonía ...; DOMINGUEZ ORTIZ, A. Sociedad y Estado ...; y DOWLINGS, J. "Manuel Godoy and the Spanish 'Ilustrados'".
- 3.- La obra de Jacquier, Institutiones Philophiae al Studia theologica potissimum accomodate en seis tomos, fue editada en España en 1777-1778. Posteriormente se volvió a editar en Valencia, Alcalá y Zaragoza. En 1778-1788 se hizo una edición traducida al castellano para los Estudios

de San Isidro. Aunque en su primera aparición resultaba novedosa en contraste con los libros habituales en las facultades de filosofía, la obra de Jacquier hay que encuadrarla, no obstante, dentro de la tendencia escolástica heterodoxa en la medida que incluye teorías y explicaciones procedentes de los llamados "modernos".

- 4.- AHN. C.S. Leg. 50851 s. fol. Representación firmada por Mariano Ambrosio Escudero (cancelario), José Suris (Decano del claustro), Benito M^a. Moxó (Decano de la Facultad de Filosofía), Barón de Juras Reales (catedrático en Vísperas de Leyes) y José Vidal (catedrático de Prima Médica, jubilado). El documento lleva fecha 28 Abril 1802.
- 5.- Ibid.
- 6.- Ibid.
- 7.- AHN. C.S. Leg. 50851 s. fol. Respuesta Consejo 14 Agosto 1802.
- 8.- BUPB-AUC caja 61 doc. 3070. (Copia del escrito enviado al Consejo) Especifica el claustro que el laboratorio que proponen no es completo, sino lo más imprescindible. Consideran como material

11.- prioritario: "La rueda centrífuga, una máquina de fuerzas centrales, pyrómetro, tubos para ver el equilibrio de los fluidos, una balanza de peso para fluidos, (...). Una máquina neumática, una bomba atrayente, un tubo estentorófico o instrumento para propagar la voz, el órgano del oído en piezas, el corazón en piezas, el órgano de la vista en piezas, (...). Una lente cóncava, una lente convexa, dos espejos planos, un espejo esférico convexo, un espejo esférico cóncavo, un prisma con sus aparejos para experimentos newtonianos de la luz, un telescopio astronómico, un microscopio, vidrio para recoger la luz y el color, un termómetro. Una esfera armilar, una esfera terrestre, una máquina con el sistema copernicano, un cuadrante de círculo con telescopio, un imán, aparejos para sacar gas y aparejos para experimentos galvánicos". Repiten al final de la representación que faltan muchos objetos necesrios, pero que con los referidos podían empezar la explicación de las "Instituciones de F. Jacquier que es el libro que nos han mandado".

- 9.- AHCC. Universitat Leg. Sin catalogar doc. encabezado con "Temas de Repeticiones".
- 10.- BUPB-AUC. Caja 295 doc. 120.

- 11.- MONTELLS y NADAL, F. de p. Historia del origen y la fundación de la Universidad de Granada pp. 386 y ss. Los informes de los claustros están recogidos en la p. 412 y ss.
- 12.- Téngase en cuenta que entre los firmante del informe de la Facultad de Filosofía había un Agustino (Agustin Riera) un franciscano (José Rius) y un dominico (Pedro Barri) además de otros profesores laicos (Olivera, Moles etc.).
- 13.- BUPB-AUC caja 295 doc. 120 bis. "Motivos para variar de Autor".
- 14.- Ibid.
- 15.- Ibid.
- 16.- El plan de Granada no llegaba más lejos que el de Cervera. Otras Universidades presentaron propuestas más moderadas al parecer por ser minoría los catedráticos más avanzados. En otras universidades, como la de Valencia, se había ido más allá de la teoría y se habían iniciado enseñanzas verdaderamente experimentales. Vid TEN ROS, A. "La Física experimental en la Universidad ..." y del mismo

autor: "La construcción de un observatorio astronómico ...".

17.- BUPB-AUC caja 61 doc. 3069. "Respuesta a Domingo Codina informando porque autores se enseña".

18.- Cr. f. CASANOVAS, I. Documents per la Història ... vol. II carta 971 y 980.

19.- Tanto Mujal como Dou tuvieron algunos problemas para poder publicar sus obras. Dou tuvo que trasladarse a Madrid durante 1794 para intentar acelerar el permiso de impresión y conseguir del Consejo que su obra fuera autorizada para la Enseñanza. Los censores de las Instituciones ... fueron el Colegio de Abogados y la Facultad de Leyes de Salamanca. Al parecer algunos censores criticaron el excesivo tradicionalismo de la obra. Le recriminaban que no se hubiera basado en ningún aspecto en las ideas de los "filósofos modernos". Se desprende en la ideología de los que censuraron la obra cierta tendencia hobbesiana, frente al absoluto rechazo del "estado natural" y consecuentemente pacto social. En Dou la constitución de la ley natural partía, como decía Finestres, directamente de Dios. Un confidente de Dou tan conservador como él, le escribía una carta (1794) en la

que le indicaba ciertas diferencias entre los juristas salmantinos. La posición de este individuo era, al parecer, coincidente con la del autor de las Instituciones de Derecho Público. Le dice así en su carta:

20 "Es cierto que fui algo conciso en mi carta anterior cuando dije a V.md. vagamente que los juristas jóvenes tenían principios de derecho público muy opuestos a los que sigue en su obra" (...). Pero "el grueso de la Universidad detesta 21 las máximas de algunos juristas jóvenes (pues) (...). aquí han tenido la desgracia de gustar de los principios de Derecho Natural y de Gentes, sentados por los filósofos modernos mandado al mismo tiempo la libertad y desenfado con que desprecian indiferentemente lo antiguo (...). Con esto miran como bárbaro el derecho Romano y el de casi todas las naciones de Europa que han tomado de él. Esto sólo hará conocer a V.md. que no podrán agradar a estos señores los sanos principios de la obra (de Dou), pero este desagrado es su mayor elogio. Salamanca 31 Mayo 1794".

Los fragmentos de la carta que hemos transcrito revelan en que visión del derecho se encuadran las Instituciones de Derecho Público. Su trabajo desagradó a los juristas progresistas y fue acogido con aplauso por los romanistas conservado-

res. Para la documentación sobre las vicisitudes por las que pasó en publicación de la obra que comentamos, existe una muy amplia documentación en AHN C.S. Legs. 50850, 50851 y 50852.

20.- AHCC. Universitat. Leg. sin catalogar. Documento encabezado por "Temas de Repeticiones".

21.- BUPB-AUC caja 268 doc. 468.

22.- BUPB-AUC caja 61 doc. 3068. De las ocho cátedras de Leyes (2 Prima, 1 Vísperas, 1 de Digesto Viejo, 1 de Volumen y 3 de Regencia) las dos de Prima explican: 1º liberis et postumis; 2º vulgare et pupulari substitutioni; 3º adquirendo et omitendo hereditate 4º; noficioso testamento; 5º acusationibus y otras materias del Código.

30. Vísperas - Apelaciones.

Digesto Viejo - 1º De Jurisdiccione

2º De pactis

3º Dignoribus

4º Conditione in divitis

Volumen 1º Jure fici

2º Acusationibus

3º Jure Académico.

31.- Tres de Regencia: Instituta (el código de Justi-

- 32.- (niano) BORQUEZ, W. La Instrucción Pública en España
Dirección de la Quilina Borreras. Boletín de la ...
- 23.- RUBIO BORRAS, M. Historia de la Real ... vol I pp.
347 a 349.
- 24.- BUPB-AUC caja 295 doc. 118.
- 25.- MESTRE, A. Ilustración y Reforma ... p. 446.
- 26.- BUPB-AUC caja 295 doc. 117. (Informe 23 sobre de
1807). Va firmado por: Buenaventura Mondragón
- 27.- BUPB-AUC caja 77 doc. 3255. (Informe 23 sobre de
1807). Va firmado por: Buenaventura Mondragón
- 28.- BUPB-AUC caja 77 doc. 3216. (Informe 23 sobre de
1807). Va firmado por: Buenaventura Mondragón
- 29.- BUPB-AUC caja 268 doc. 468. (Informe 23 sobre de
1807). Va firmado por: Buenaventura Mondragón
30. BUPB-AUC caja 77 doc. 3289. El documento, copia del
enviado a Madrid, va fechado el 24 de Mayo de 1802
y lo firman, además del Cancelario Ambrosio
Escudero, José Flinch, Antonio Alabau, Pedro
Bonifaci y el Barón de Juras Reales. Ninguno de
ellos era profesor de la facultad de medicina. Los
profesores de dicha facultad quedaron en 1799 en
situación de jubilados. Los catadáticos de la
muchos de ellos a retirarse a las casas de sus
- 31.- Ibid. pacientes o amigos después de fallecer el

- 32.- GAGO BOHORQUEZ, R. La Introducción e Institucionalización de la Química Moderna. Para este tema ver el capítulo VI titulado "Enseñanza y Cultivo de la Química en Barcelona" pp. 177 y ss.
- 33.- Vid. VERNET, J. Historia de la Ciencia Española.
- 34.- BUPB-AUC caja 77 doc. 3289.
- 35.- BUPB-AUC caja 295 doc. 119 (Informe 21 Enero de 1807). Va firmado por: Buenaventura Monnar (catedrático de Prima), Antonio Mestres (Vísperas), Ramón Castells (Pronósticos), Ramón Diaz y Macario Rius (Instituciones) y José Flotats y Félix Janer (ayudantes). Un dato por el que parece que se siguió aplicando el plan de 1784 es que en el informe de 1802 se pedía la supresión de las ayudantías. En 1807, año en el que se fecha el informe del claustro, aun existían.
- 36.- BUPB-AUC caja 295 doc. 122.1.
- 37.- Para justificar la ausencia del profesorado, un informe del claustro dice: "la cortedad de los salarios que gozan los catedráticos obliga a muchos de ellos a retirarse a las casas de sus padres, parientes o amigos después de fenecido el

curso, porque no les queda absolutamente arbitrio para residir todo el año en la Universidad". Los salarios anuales de los profesores en estos años oscilaban entre las 350 a las 600 libras. Obtenían además entre 50 y 100 libras extras por las propinas que recibían en los actos de graduación.

38.- La documentación sobre todo el proceso, así como los diversos documentos que se enviaron a la Corte, constituye uno de los conjuntos más completos y extensos de los diferentes temas que pueden investigarse de la historia interna del centro. En la obra de Rubio Borrás, Historia de la Real... figuran resumidas gran parte de la documentación a la que nos referimos. Esto nos evitará tener que exponer en el presente apartado la descripción de las propuestas universitarias. A ello hay que añadir la inclusión en el apéndice del escrito que refleja la posición mayoritaria del claustro y que, en Febrero de 1807, se envió a la Corte.

39.- BUPB-AUC. Caja 315, doc. 1473. Se trata de un ejemplar impreso en la Universidad de Cervera. El título completo de la Cédula es: "Real Cédula de S.M. y Señores de su Consejo, por la cual se reduce el número de Universidades literarias del

- 46.- Reino; se agregan las suprimidas a las que quedan, según localidad; y se manda observar en ellas el
- 47.- plan de Estudios aprobado para la de Salamanca en la forma que se expresa". Junto a la Cédula
- 48.- Impresa figura un documento que la resume que lleva por título "Razón de varias cosas que resultan de la Cédula del 12 de Julio de 1807 para la dirección de la Cancelaria" (El documento, en la misma caja que el anterior lleva número de catalogación 1475). A partir de esta nota citaremos ambos documentos como: Plan Caballero
- 40.- Ibid. p. 1 y 2. Las once universidades que debían permanecer eran: Salamanca, Alcalá, Valladolid, Cervera, Valencia, Huesca, Zaragoza, Granada, Sevilla, Santiago y Oviedo.
- 41.- FUENTE, Vicente de la: Historia de las universidades..., p. 300.
- 42.- Plan Caballero, p. 2 y 3.
- 43.- Ibid. pp. 5 a 8.
- 44.- Ibid. pp. 9 y 10.
- 45.- Ibid. pp. 10 a 13.

- 46.- Ibid. pp. 13 a 16.
- 47.- Ibid. pp. 16 a 18.
- 48.- GIL DE ZARATE, A.: De la Instrucción Pública... p. 83.
- 49.- TORENO, Conde de: Historia del Levantamiento...
cit. en GIL DE ZARATE, De la Instrucción Pública... p. 82.
- 50.- Nos referimos fundamentalmente a FERNANDEZ DE PINEDO y otros, Historia de España. Centralismo, Ilustración y Agonía...; la parte política redactada por Gil Novales (parte segunda capítulo V)). Otros casos similares son las obras de CORONA BATARECH, C.: Revolución y Reacción en el reinado de Carlos IV (pp. 316-327) y en Las ideas políticas en el reinado de Carlos IV (pp. 41 y 42).
- 51.- HERR, R.: España y la Revolución..., pp. 351, 352 y 360.
- 52.- Toda la información y citas que siguen en el texto proceden del documento titulado "Plan de Estudios para la Universidad de Cervera" (BUPB-AUC. Caja 315, doc. 1476,14).

53.- Ibid. pp. 21 y 22.

54.- Ibid. pp. 40 y 41.

55.- BUPB-AUC. caja 315, doc. 1476,17 bis.

56.- BUPB-AUC cja 315, doc. 1490,1.

57.- BUPB-AUC caja 295, doc. 122,1.

58.- BUPB-AUC caja 315, doc. 1476,16 punto 29.

59.- Contamos con pruebas suficientes para demostrar que un gran número de los abogados matriculados en la Real Audiencia, siendo de apellidos catalanes se habían graduado en otras universidades. A título de ejemplo veamos datos de los once años anteriores a la presentación que comentamos:

<u>AÑO</u>	<u>Graduaciones U. de Cervera</u>	<u>Graduaciones en otros centros (esp. Huesca)</u>
------------	---------------------------------------	--

1797	4	6
1798	24	11
1799	14	6
1800	17	8

<u>AÑO</u>	<u>Graduaciones U. de Cervera</u>	<u>Graduaciones en otros centros</u> (esp. Huesca)
1801	14	9
1802	13	9
1803	8	5
1804	5	5
1805	5	3
1806	10	4
1807	6	12

Si tenemos en cuenta que todos los catalanes estaban obligados a estudiar en Cervera, los datos aportados prueban claramente que un importante número hacían caso omiso de lo mandado (los datos proceden de A.C.A. Libros Matrícula de Abogados). En teología, la fuga de catalanes a otras universidades era más numerosas. Contamos con una amplia serie documental que servirá para futuras fases de la investigación.

60.- Los intentos de recuperar la Universidad por parte del municipio barcelonés se dieron en numerosas ocasiones. En 1767 se envió una representación firmada por los regidores (entre ellos estaba Francisco Alós) en el que se criticaba la Universidad de Cervera y se solicitaba una Universidad en Barcelona. A esta representación se le unía

63.- otra de los "Comisionados de los Colegios y Gremios de Barcelona." (firman Antonio Durán y Agustín Vidal). (A.H.N. C.S. Leg. 50843). Contamos con más documentos con referencias a este mismo tema. En el intento de 1796 se representó a Manuel Godoy pidiendo, como premio a la actuación de la ciudad en la Guerra contra Francia, que se trasladase la Universidad a Barcelona (BUPB-AUC caja 268, doc. 4639,2). En 1807, ante el plan Caballero que suprimía varias universidades, también se hizo otra tentativa (BUPB-AUC caja 45, doc. 5063).

61.- BUPB-AUC caja 315, doc. 1476,16.

62.- Referencias a lo que venimos diciendo aparecen en los siguientes documentos:
BUPB-AUC caja 315, doc. 1490; 1476,21; 1476,20; 1476,14; 1476,16; 1476,17; caja 148, doc. 1235; A.H.C.C. Universitat "Resumen de los acuerdos del Claustro Relativos a la Real Cédula de 12 de Julio de 1807. Referente a la biblioteca, su estado y su plan de compra de libros, hay un extenso documento fechado en marzo de 1805. (Vid. RUBIO BORRAS Historia de la Real..., tomo II, pp. 132 a 140).

63.- AHN C.S. Leg. 50852 s. fol. (Doc. fechado en 26 y 31 de Diciembre de 1789).

reparos en Francia contra los naturales de España.

64.- Hay casos particulares, como el de un catalán de la Cerdaña francesa que se declara español por ser catalán, pese a que su pueblo esté en Francia. Por lo singular y curioso del documento transcribiremos unos párrafos de la representación del opositor llamado Vicente Aravy i Mir. Dice así:

"Se me comunicó por conductos muy ciertos y casi públicos que alguno de mis competidores (en la oposición) influían contra mi la excepción o reparo de no ser suplicante español (...). Si el suplicante no es en todo rigor español, es a lo menos verdadero catalán, como nacido en el condado de Cerdaña, que es parte de Cataluña; que tal vez por (...) el Tratado de los Pirineos otorgado en tiempo de su desmembración, fue convenido y capitulado (...) que cualquier natural de Cerdaña pudiere pretender cualquier empleo en los dos

65.- Reinos (...). El suplicante es natural de Palau sujeto en lo temporal a la dominación de Francia, pero también lo es que el referido lugar no dista más de medio cuarto de España y media hora de la villa de Puigcerdá y que está sujeto en lo espiritual al obispado de Urgel (...). Que el suplicante tiene su domicilio y ha tenido su

habitación desde su niñez en esta provincia de Cataluña (...); jamás se han oído semejantes reparos en Francia contra los naturales de España, ni al contrario". El Rey de España le había concedido a su familia el título de caballero. Por todo ello, el opositor se sentía tan español como cualquiera otro de los opositores.

65.- AHN C.S. Leg. 50849 s. fol. Los documentos que se han utilizado están todos contenidos en este legajo y llevan las siguientes fechas y datos para su localización:

"Representación 7 Enero 1794 de Vicente González en nombre de Antonio Gad"; "Curriculum Vitae de Antonio Gad y otros"; "Representación del opositor Josep Blanch" 28 de Junio de 1794; "Certificación de asistentes al Claustro de 1 de Abril de 1794" y diversos documentos intenos del Consejo de Castilla.

66.- AHN C.S. Leg. 50849 s. fol. Curriculum Vitae de Francisco Bosch (impreso sin fecha).

67.- AHN C.S. Leg. 50849 s. fol. ("Copia de la consulta original (...) que queda para ponerse en el Archivo del Consejo de que certifico yo, Manuel Antonio de Santiesteban (...) su Secretaio

escribano de Cámara y de Gobierno, más antiguo por lo tocante a los Reinos de la Corona de Aragón. Madrid 11 de Enero 1796"). La información que precede y sigue a esta cita procede del mencionado documento.

68.- Ibid. (el ... superior al que ...)

69.- Los argumentos del profesor ayudante Guiu para que se le favoreciera con la cátedra de Materia Médica, además de los aspectos curriculares más comunes (años de estudio, títulos, participación en conclusiones, etc) se basaba en: "su antigüedad, mérito y largo servicio que lleva (...) en la citada ayudantía".

Sus oponentes, médicos que ejercían fuera de la Universidad, indicaban que con las cien libras que se pagaba a los ayudantes, no podían quedarse en Cervera a hacer carrera universitaria. Valoraban la práctica médica como método para completar la formación teórica de la Universidad. En este aspecto eran superiores a los ayudantes que llegaban al empleo por:

70.- "una frívola oposición (en aquel caso Guiu no había tenido contrincantes para la plaza de ayudante) y ser su principal obligación regentar, a fin de evitar nuevos salarios a los sustitutos, las cátedras vacantes y hacer

repasos en vacaciones y días feriados (festivos) a los cursantes de la facultad". El que fue nombrado catedrático, Mestres, argumentaba como mérito frente a los ayudantes, que había obtenido: "una primera plaza de médico en el Hospital General de la Provincia, y en una capital como Barcelona, prueba (el hecho) un mérito intrínseco muy superior al que resulta de una plaza de profesor ayudante en Cervera".

Los foráneos suplicaban al Consejo que, en caso de duda, se entregaran los ejercicios de oposición a la Academia Médica-Práctica de Madrid "u otro sabio e imparcial Cuerpo que V.A. tuviese a bien destinar".

La información del texto como la de la nota procede de AHN C.S. Leg. 50849 s. fol. Representaciones de Josep Guiu (30 de marzo de 1795), José Canet (25 mayo 1795), Representante legal de Antonio Mestres (28 mayo 1795) y otros papeles del Consejo, del Cancelario Escudero y del Vice-cancelario Agustín Suris (Junio, Julio y Septiembre 1795).

70.- El caso de la cátedra de Decreto de la Facultad de Cánones, movió una gran cantidad de papel en forma de recursos, contrarecursos, memoriales, informes del cancelario. La mayor parte de la documentación

se encuentra en AHN C.S. Leg. 50850 s. fol.; los múltiples escritos llevan fechas de los meses de Junio, Agosto y Septiembre 1801. En BUPB-AUC caja 130 hay un largo expediente sobre el tema (doc. 1160,1) así como en los libros de claustros de los meses citados del año 1801. El último documento sobre la polémica es de marzo de 1802 (doc. 1160,2).

Otros casos que hemos detectado se dieron en 1789, 1792 y 1794 (cátedras Filosofía, Instituciones Civiles y Vísperas de Medicina) BUPB-AUC caja 130, doc. 1160,3.

71.- El documento señala además que si la práctica de que todos los doctores del claustro pudiesen elegir al tribunal y que los miembros de éste podrían también no ser catedráticos era beneficiosa para ciertas universidades, en el caso de la de Cervera esta práctica se volvía en contra de las reales intenciones (BUPB-AUC caja 130, doc. 1160,5).

72.- Después del aumento que se consiguió en 1786 (vid. capítulo anterior) en el que se aumentó entre 50 y 150 libras los diversos salarios, los importes que percibía el profesorado por cada año (se pagaba en tres veces: Navidad, Pascua y San Juan) los

montantes de cada cátedra quedaban de la forma siguiente:

SALARIOS DE LA UNIVERSIDAD A FINALES DEL SIGLO XVIII

<u>CATEDRAS Y EMPLEOS</u>	<u>SALARIO ANUAL</u>		
	<u>(Sin propinas)</u>		
	Libr.	Sueld.	Diner.
<u>FACULTAD DE TEOLOGIA</u>			
. Cátedras vinculadas (2)	233	6	8
. Cátedra Prima (no vinculada) y dos cátedras de Vísperas	300		
. Cátedra de Escritura y Cat.de Moral (2)	250		
<u>FACULTAD DE CANONES</u>			
. Cátedra de Prima	550		
. Cátedra de Vísperas	500		
. Cátedra de Decreto	300		
<u>FACULTAD DE LEYES</u>			
. Cátedras de Prima y Código	550		
. Cátedra de Vísperas	500		
. Resto de cátedras (5)	300		
<u>FACULTAD DE MEDICINA</u>			
. Cátedra de Prima	500		
. Cátedra de Vísperas	450		

- 79.- AHN C.S. Leg. 50859 s. fol. (Representación 28 de Septiembre de 1802).
- 80.- AHN C.S. Leg. 50859 s. fol. (Informe claustro 8 Febrero 1803).
- 81.- BUPB-AUC caja 295, doc. 122,1.
- 82.- BUPB-AUC caja 315, doc. 1476,17 bis.
- 83.- BUPB-AUC caja 315, doc. 1490,1.
- 84.- Ibid.
- 85.- Son varias las referencias que hace Dou en sus escritos al Catedrático Torres. Le pide para él un aumento específico de salario para que redacte la historia de la Universidad. Le consiguió un plus de 100 libras porque era el único que al parecer sabía hebreo.
- 86.- AHN C.S. Leg. 50863 s. fol. (19 Junio 1807).
- 87.- BUPB-AUC caja 315, doc. 1489. Otras cartas e informes en la misma caja, documentos: 1476,20 entre otros.

- 88.- BUPB-AUC caja 315, doc. 1476.
- 89.- BUPB-AUC caja 315, doc. 1476,19.
- 90.- La copia de la distribución de cátedras en BUPB-AUC caja 148, doc. 1236,6... Sobre los problemas y votos en contra. Ver claustros de Noviembre y Diciembre. Libro de Claustros n° 75.
- 91.- BUPB-AUC Libro Claustros n° 75 (Acta de 5 Noviembre de 1804).
- 92.- BUPB-AUC Libro de Claustros n° 75 (Actas de 20 y 31 de Mayo de 1808).
- 93.- BUPB-AUC Libro de Claustros n° 75 (Actas del 21 y 30 de Junio y 22, 29 y 30 de Julio de 1808).
- 94.- BUPB-AUC Libro de Claustros n° 75 (Actas del 17, 20 y 27 de Agosto de 1808).
- 95.- BUPB-AUC caja 315, doc. 1476,22.
- 96.- Las informaciones que exponemos en esta parte del capítulo, así como las citas siguientes que no van referenciadas, proceden de BUPB-AUC Libro de Claustros 75 y 76 (Actas de 12, 13, 17, 26 y 29 de

Octubre y 1, 18 y 22 de Noviembre de 1808) y el informe referenciado en la nota número 95.

- 97.- BUPB-AUC Libro de Claustros n^o 76 (Actas del 7 de Octubre; 4, 10, 12 de Noviembre; 17, 19, 28, de Diciembre de 1808 y 31 Enero, 17 Abril 1809). No deja de ser significativo que a partir de Febrero ya casi no se realicen claustros y los que se convocaron casi no tuvieron el quorum suficiente.
- 98.- BUPB-AU. Libro de Claustros n^o 76 (Acta 7 de Octubre de 1809).
- 99.- AHCC. Universitat Leg. s.n. (fondo Dalmases) doc. 3260.
- 100.- Ibid.
- 101.- VILA, F. Reseña histórica... pp. 294 a 296 y 303.
- 102.- El cancelario prohibió también que llenaran portacandiles. Los estudiantes pusieron sus velas sobre orinales y objetos varios. El cancelario lo tomó como un insulto a su autoridad y después de castigar indiscriminadamente a algunos estudiantes (Marzo), provocó que la totalidad del alumnado abandonara Cervera. Aquel curso (1789) no hubo

exámenes. El Consejo y nuevo cancelario perdonaron la acción de los estudiantes.

103.- AHN. C.S. Leg. 50851 s. fol. (doc. de 23 de Octubre de 1793, 15 Enero, 12 y 20 de Febrero de 1794) Leg. 50849 s. fol. (carta Escudero al Consejo 23 de Enero de 1796).

104.- AHN C.S. Leg. 50861 s. fol. Expediente de nombramiento y toma de posesión de R. L. Dou 16 de Mayo de 1804. Los conflictos que tuvo a su llegada los explica en una representación de 28 de Septiembre de 1804.

105.- Vid. Nota n^o 96 del presente capítulo.

A todo lo largo del presente trabajo hemos procurado ir ofreciendo las conclusiones parciales a las que llegábamos en los diferentes capítulos y apartados. En muchos casos hemos tenido que limitarnos a emitir nuevas hipótesis, más o menos razonadas, ante la insuficiencia de la documentación disponible. En este último apartado pretendemos, sin ser exhaustivos, recoger los principales resultados a los que creemos haber llegado. Con el fin de ser sistemáticos, exponemos las conclusiones en el orden en el que han ido apareciendo a lo largo de la tesis y formulamos, con relación, unas valoraciones globales.

7. CONCLUSIONES

A.- Respecto a la creación de la Universidad, podemos llegar a las siguientes conclusiones:

1.- La creación de una nueva universidad, con el consiguiente cierre de las preexistentes, pudo realizarse gracias a la situación excepcional que provocó el desarrollo de la Guerra de Sucesión. La doctrina catalana dejó intactas a las instituciones catalanas que no pudieron disfrutar de privilegios tradicionales, como la Superior Escuela en una situación de normalidad.

2.- A todo lo largo del presente trabajo hemos procurado ir ofreciendo las conclusiones parciales a las que llegábamos en los diferentes capítulos y secciones. En muchos casos hemos tenido que limitarnos a emitir nuevas hipótesis, más o menos razonadas, ante la insuficiencia de la documentación disponible. En este último apartado pretendemos, sin ser exhaustivos, recoger los principales resultados a los que creemos haber llegado. Con el fin de ser sistemáticos, expondremos las conclusiones en el orden en el que han ido apareciendo a lo largo de la tesis y formularemos, como colofón, unas valoraciones globales.

A.- Respecto a la creación de la Universidad, podemos llegar a las siguientes conclusiones:

1.- La erección de una nueva universidad, con el consiguiente cierre de las preexistentes, pudo realizarse gracias a la situación excepcional que provocó el desenlace de la Guerra de Sucesión. La derrota catalana dejó inermes a las instituciones catalanas que no pudieron defender sus privilegios tradicionales, como lo hubieran hecho en una situación de normalidad.

- 2.- La supresión de las universidades catalanas no puede entenderse como parte de un hipotético plan represivo. El hecho se produjo a consecuencia de un proyecto racionalizador de la estructura universitaria en el Principado.
- 3.- Los impulsores de las medidas reformistas en el campo universitario constituían un núcleo de ideología regalista y regeneracionista que contaba con el apoyo del monarca. Dichos individuos habían intentado reformas en las universidades castellanas con poco éxito. Su fracaso se debía a las resistencias encontradas por el alto grado de autonomía con que contaban todavía los centros superiores. El núcleo reformista vió en Cataluña la oportunidad de llevar a cabo sus planes de cambio.
- 4.- Ni el Consejo de Castilla, ni los miembros de la Junta Superior de Justicia, ni los principales funcionarios de la Corona en Cataluña, participaron en la propuesta de la creación de la Universidad de Cervera. Algunos destacados partidarios de Felipe V se mostraron claramente contrarios a la medida.
- 5.- A los intereses de los regalistas partidarios de la regeneración y racionalización de los estudios, se sumaron las pretensiones de la Compañía de Jesús

3.- que vió la ocasión de poderse introducir en la enseñanza superior, después del secular boicot de que había sido objeto por parte de las universidades catalanas.

6.- Los rasgos iniciales que debían configurar la nueva universidad suponían un paso hacia la modernización de los estudios, la racionalización del sistema y la creación de un tipo de centro comparable en tamaño y recursos a los más importantes de la Corona; todo ello en contraste con el minifundio académico y la probada decadencia de los centros catalanes preexistentes.

7.- La elección de la ciudad de Cervera no se debió a la gestión de los enviados de esta ciudad en la Corte. En todo caso se aprovechó el ofrecimiento (si lo hubo), dado que el modelo de universidad que propugnaba el núcleo reformista se adaptaba perfectamente a un lugar no demasiado grande, sin guarnición militar, de fácil control del alumnado, en el centro geográfico del país y bien comunicado. A ello se sumaba la probada fidelidad de que habían hecho gala sus habitantes.

B.- Respecto a las vicisitudes de la puesta en práctica del proyecto inicial podemos concluir:

- 1.- Desde un primer momento se constató la falta de apoyo político de la mayor parte de la administración real. Ni el Consejo de Castilla, ni las instituciones de gobierno territorial en Cataluña colaboraron lo más mínimo en la realización del proyecto. Por el contrario, tanto el Capitán General, como la Real Audiencia mostraron repetidas veces su indiferencia y en ocasiones su hostilidad al nuevo centro.
- 2.- La iglesia, especialmente la secular, mostró desde el principio una oposición frontal y en ocasiones desafiante ante las medidas que iban configurando la nueva universidad. La pérdida del control directo de la enseñanza superior por parte de los cabildos u órdenes religiosas (dominicos fundamentalmente) parecía la causa fundamental.
- 3.- A la muerte del principal ejecutor de la reforma del sistema universitario catalán, Luis Curiel, los grupos más ultramontanos del Consejo de Castilla, apoyados por sectores de la Iglesia catalana (capitulares de Lérida) quisiera modificar el proyecto. El resultado de esta ofensiva supuso un

replanteamiento importante de la estrategia a seguir por parte del sector regalista del gobierno.

4.- A partir de 1724 se buscó un pacto con Roma para poder resistir las presiones de los ultramontanos. Ello supuso reconocer que el nuevo centro no era considerado de nueva planta, sino fruto del traslado de las universidades preexistentes. El papel de los religiosos fue aceptado y el máximo responsable de la universidad quedó vinculado, formalmente, al obispado de Lérida.

5.- El repliegue de las posiciones regalistas fue táctico en la medida que cedió en cuestiones muchas de ellas formales, aunque tuvo que entregar conscientemente el gobierno del centro durante seis años al cabildo ilerdense. Pese a todo, siguió adelante el proyecto de universidad de nuevo cuño sobre todo en los aspectos administrativos y de gobierno.

6.- Los Estatutos de 1726 y las bulas pontificias configuraron un tipo de universidad cuyas características pueden resumirse en los siguientes puntos:

- . Dependencia directa de la Corona en todos los aspectos de gobierno, de orden académico y de régimen interior. Para ello se creó una nueva

figura político-administrativa llamada: ministro protector.

. Centralización del gobierno directo en una sola cabeza, el cancelario. Este cargo reunía las tradicionales jurisdicciones que, en el resto de universidades no conventuales, estaban repartidas en dos o tres cabezas.

. Diseño de las enseñanzas al estilo de las universidades castellanas (Alcalá y Salamanca fundamentalmente) y equilibrio relativo en la distribución de escuelas filosófico-teológicas.

. Modelo atípico de financiación de la Universidad.

Por un lado, la Real Hacienda se implicaba, por primera vez, en la subvención ordinaria de un centro educativo superior. Por otro, los obispos y ciertas ciudades aportaban rentas a un centro en el que no tenían jurisdicción ni tan siquiera influencia directa.

C.- Respecto a las dificultades que se encontraron en el funcionamiento del modelo universitario ensayado se puede decir:

1.- Que la atipicidad de muchos de los rasgos descritos provocó un período de tensiones. Mientras las universidades españolas seguían rigiéndose por un sistema que les confería un gran margen de autono-

mía, en Cervera se intentaba un nuevo diseño. La Corona gobernaba centralizadamente el centro a través de los mecanismos previstos (protector, cancelario, Consejo). La falta, por un lado, de un diseño general para todo el sistema universitario, la ambigüedad de la normativa, y, sobre todo, la falta de una política universitaria definida, provocaron numerosos conflictos de competencias en el gobierno del centro cervariense. A ello hay que añadir las tensiones de carácter político en los medios de gobierno, y las disfunciones que provocaban las actuaciones de personajes de fuera del organigrama administrativo, como era el caso de los confesores reales.

- 2.- A la desaparición de hombres que habían estado en el proyecto desde sus inicios (José Rodrigo) o que lo habían asumido (Velázquez y Aguado) sucedió el progresivo desinterés por la experiencia en sus continuadores. Se tendió a homologar los mecanismos de control con los del resto de las universidades. En cualquier caso, en la práctica siguió dándose una dependencia directa de la Universidad respecto del poder central, aunque en esta nueva fase (a partir de 1750 a 1767) la administración de la Corona en Cataluña (Real

Audiencia especialmente), cobró un papel destacado en los asuntos referidos a Cervera.

D.- Las diversas posiciones que adoptó la Universidad ante la política reformista de Carlos III nos llevan a concluir lo siguiente:

1.- Hasta la expulsión de la Compañía de Jesús, las posiciones defendidas institucionalmente por la Universidad fueron contrarias al clima de reformas que se vivía en el país. Hasta 1767 no se dieron en el seno del claustro iniciativas de cambio y modernidad, si exceptuamos algunas tendencias moderadamente aperturistas de algún profesor.

2.- Desde 1767 a 1789 se produce un proceso de lenta modernización. Poco a poco, se fueron introduciendo las nuevas concepciones del saber en diversas facultades. No toda la Universidad asumió los cambios. Mientras se fue consolidando un sector anclado en las ideas tradicionales (la mayoría de los legistas y el sector tomista de teología), otros fueron adoptando en la enseñanza visiones que rompían con el clásico escolasticismo (filosofía) o que incorporaban las tendencias jansenistas moderadas (canonistas). En medicina, quizá por estímulos exteriores, se logró superar la concep-

ción contraria a las nuevas tendencias científicas y clínicas de esta facultad. Otra cosa sería la posibilidad de aplicar los nuevos planes de estudio.

- 3.- Respecto a la aceptación de las nuevas medidas de control y centralización general del gobierno en las universidades, no provocó en la de Cervera ninguna reticencia ni reparo. En realidad, lo que intentó llevar a cabo la Corona en este orden de cosas, no era más que lo que en la Universidad se había hecho desde sus inicios. Algunos problemas provocaron, no obstante, la unificación de normas de régimen interior ordenada por el gobierno, pero más por los intereses corporativos del claustro, que por una defensa de la autonomía universitaria, como había ocurrido en otros lugares.

E.- Los años de cambio de siglo supusieron para la Universidad el fin del proceso iniciado en la etapa anterior. Respecto a este período podemos decir:

- 1.- Por un lado se fueron configurando cada vez más dos sectores de profesorado. Por un lado los que coincidían básicamente con las ideas de modernización de los estudios y cambio del régimen anquilosado de la Universidad. Por otro, se fue definiendo

un sector tradicionalista contrario a las innovaciones, tanto en el régimen de estudios como en los contenidos de las diferentes disciplinas. Este sector conservador actuó repetidamente en contra de los individuos significados como aperturistas y progresistas.

2.- Los profesores partidarios de los cambios propugnaban medidas modernizadoras de los contenidos de los estudios. Llegaron a controlar la Facultad de Filosofía emitiendo propuestas que denotan una de las posiciones más avanzadas en el conjunto del panorama universitario. Junto a estos parece que una parte del profesorado de medicina y del de cánones puede englobarse también, aunque con matices, en este sector del claustro.

3.- Los conservadores formaban la mayor parte de la facultad de derecho, e incluían a algunos canonistas y a la casi totalidad de los teólogos. Este sector tampoco era totalmente homogéneo y encontramos actitudes reaccionarias y radicalmente opuestas a todo cambio, junto con posiciones más moderadas que aceptaban, en ocasiones con reticencias, la política reformista del gobierno.

- 4.- La política reformista de los primeros años del siglo XIX provocó la progresiva radicalización de las posturas en el seno del claustro, llegándose a un momento de crisis en el que puede afirmarse que se configuraron dos actitudes diferentes y enfrentadas. Esta división se dió, no sólo en los temas universitarios, sino en las cuestiones de política general que, a partir de 1808, comenzaron a convulsionar la vida española.

F.- Como conclusiones generales podemos decir:

- 1.- La Corona sólo mostró un interés específico por la Universidad de Cervera durante los primeros treinta años, aproximadamente, de la existencia del Centro. A partir de este momento tenderá a tratar a la Universidad como a las restantes. Esto es válido, asimismo, para el período en que el Estado comienza a dotarse de una política universitaria.
- 2.- La Universidad cervariense constituyó inicialmente un proyecto de reforma de los estudios superiores. Puede decirse que dicho proyecto fue un relativo fracaso en la medida que surgió en un momento en que el ambiente social y cultural, por un lado, y las preocupaciones políticas y administrativas de

la mayor parte de los gobernantes, por otro, no arropaban una iniciativa de esta índole.

3.- Pese a sus peculiaridades, la Universidad de Cervera siguió una trayectoria más o menos semejante a la del resto de los principales centros de la Corona. Los procesos de cambio, el tipo de conflictividad interna, las características corporativas del profesorado, los ritmos de renovación interna etc., son perfectamente homologables a centros como el de Valencia, Valladolid, Salamanca o Granada. El hecho catalán, pese a lo que tantas veces se ha escrito, no condicionó de una manera relevante las diversas posiciones culturales y científicas que institucionalmente fueron defendidas por el centro. Tampoco puede defenderse la idea hasta ahora más difundida, que el momento de esplendor de la Universidad estaba ligado a la presencia de los miembros de la Compañía de Jesús. Por el contrario, hay que afirmar que la salida del adocenamiento tradicional en los saberes universitarios se inició en la década de 1770, una vez expulsados los jesuitas.

La Universidad de Cervera fue un fruto del siglo XVIII y vivió las vicisitudes de su época como tantas instituciones de su mismo carácter.

A) FUENTES ARCHIVISTICAS.

1.1. BIBLIOTECA UNIVERSITARIA Y PUBLICA DE BARCELONA
(ARCHIVO UNIVERSIDAD DE CERVERA). (BUPB-AUC).

Cajas: 1, 3, 5, 7, 10, 13, 15, 16, 22, 26, 27, 30,
37, 43, 45, 46, 48, 50, 51, 54, 55, 57, 60,
61, 62, 71, 72, 73, 74, 77, 78, 82, 89, 90,
91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100,
101, 102, 103, 104, 130, 142, 147, 148,
149, 150, 156, 158, 164, 200, 231, 239,
251, 268, 284, 288, 301, 311, 313, 315,
316, 318, 321, 332, 334.

Libros: 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39,
40, 41, 74, 75, 76, 77, 78, 100.

Papeles varios coleccionados (...) por Francisco y
Josep Ametller:

Tomo VI.

1.2. ARCHIVO DE LA CORONA DE ARAGON. (A.C.A.)

Villetes (Real Audiencia):

V. 361: Año 1716-17; V. 362: 1717-18; V. 363:
1718-19; V. 364: 1719-20; V. 365: 1720-21; V. 366:
1721-22; V. 367: 1723; V. 368: 1724; V. 369:
1724-25-26; V. 370: 1727-28; V. 371: 1728-29-30; V.

372: 1730-31; V. 373: 1731-32-33; V. 374: 1733-34--
35; V. 375: 1736-37-38; V. 376: 1738-39-40-41; V.
377: 1741 a 1746; V. 544: 1746-48; V. 545: 1749; V.
550: 1754; V. 551: 1755; V. 552: 1756; V. 553:
1757; V. 554: 1758; V. 997: 1759-60-61; V. 998:
1762-63; V. 999: 1764-65; V. 1000: 1766; V. 1001:
1767-68; V. 1002: 1769; V. 1003: 1770-71; V. 1004:
1772-73; V. 1005: 1774-76.

Cartas Acordadas (Real Audiencia).

Volúmenes 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13,
14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 378, 379, 380,
381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 588,
589.

Libros de Matrícula de Abogados de la Audiencia

Años 1722 a 1805.

1.3. ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS. (A.G.S.)

Gracia y Justicia (Padre Confesor) Legs. 275, 276,
277, 278, 279.

Gracia y Justicia (Instrucción Pública) Leg. 381,
939, 940, 941, 942, 966, 971, 974, 992.

1.4. ARCHIVO HISTORICO NACIONAL. (A.H.N.)

Consejos Suprimidos (C.S.) (Universidad Aragón):
Legs.

50842, 50843, 50844, 50845, 50846, 50847, 50848,
5049, 50850, 50851, 50852, 50853, 50854, 50855,

50856, 50857, 50858, 50859, 50860, 50861, 50862,
50863, 50864, 50865, 50867, 50880, 50887, 50890,
50892.

Consejos suprimidos (C.S.)(Consultas Aragón): Legs.
6834, 6850, 6817, 6816, 6829, 6834, 6813, 6859,
6862, 6860, 6845, 6868, 6822, 6823.

1.5. ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL DE LERIDA. (PAHERIA).

(A.H.M.L.).

Actas del Consell. Libros n^o: 457, 472, 483, 484,
488, 490, 495.

Libros de Cartas n^o: 894, 895, 896, 898, 912.

1.6. ARCHIVO CAPITULAR DE LERIDA. (A.C.L.).

Libros de Actas del Capítulo n^o: 83, 88, 89, 90,
97.

Libros de Cartas n^o: 7, 8, 9, 12.

1.7. ARCHIVO HISTORICO COMARCAL DE CERVERA. (A.H.C.C.).

Universidad. Legs. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y otros (3)
sin numeración.

Llibre de Consells. 1714, 1715, 1716, 1717, 1787.

Libros Antiguos. "FONDO DALMASES". (Ver libros).

1.8. ARCHIVO UNIVERSITARIO EN LA BIBLIOTECA DE LA
UNIVERSIDAD DE VALENCIA. (AU-BUV).

Libro de grados. Años 1777 a 1799.

1.9. ARCHIVO HISTORICO UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

(A.H.U.Z.).

Libros "Gestis". Años:

1745-46

1746-47

1749-52

1753-54

1759-63

ALVAR 1806-07

1807-08

1.10. BIBLIOTEQUE UNIVERSITAIRE DE TOULOUSE. (B.U.T.).

Registres de Inscriptions en Droit Civil et
Canonique.

Libros n^o: 40, 41, 42, 43, 44.

Graduations diverses.

Libro n^o: 176.

Libros de Inscripciones n^o: 94, 95, 110, 119, 131,

165.

1.11. ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE HUESCA. (A.H.P.H.)

Sección Universidad.

Libros n^o: 122, 123, 131.

B) FUENTES BIBLIOGRAFICAS

(Nota: Detrás de cada libro se indica el archivo o biblioteca en que se ha consultado. Se incluyen además los pertenecientes a la Biblioteca Nacional (B.N.), los de la Biblioteca Pública Provincial de Lérida (B.P.P.L) y los de la Biblioteca de Catalunya (B.C.))

ALVAREZ, Emanuel: Prosodia del Padre... ilustrada y aumentada con explicaciones literales. Cervera, 1721. (Hay otra edición de 1740). (B.P.P.L.).

AMAR Y BORBON: Respuesta del señor abate Don Xavier Llanspillás a los cargos recopilados por el señor señor abate N. N. sobre el ensayo Histórico--apologético de la Literatura Española. Zaragoza, Blas Miedes, 1786. (B.N.)

AMAT, Felice: Physicae Generalis Institutiones ad usum Seminarii Episcopalis Barcinonensis, Editae. Barcelona, Bernardí Pla, 1785. (B.P.P.L.)

AYMERICH, Mateo: Prolusiones philosophicae verae, et germanae philosophicae effigies et declamationibus adumbrata. Barcinone, Apud Paulum Nadal, 1756. Biblioteca de Cervera. (A.H.P.L.)

CATALAN - "Historia Geográfica y Natural de Cataluña" en

IGLESIAS, Josep: Mateu Aymerich (1715-1799) i la seva "Historia" seguit de la transcripció del volum dedicat al Regne Animal. Barcelona, 1949. (B.U.P.B.).

- Oración fúnebre, en las exequias que hizo en la Pontificia, y Real Universidad de Cervera, a su segundo cancelario difunto, el ilustrísimo señor, Don Narciso de Queralt, dignísimo obispo de Avila, del consejo del Rey nuestro Señor. Cervera, Imp. de la Universidad, 1744. (A.H.C.C.).

- Jesuiticae Philosophae theres, conlentiosam et experimentalem philosophandi methodum complectentes cervarial Lacetanorum. Typ. Academiae. 1753.

BARBADIÑO, R.P.: Verdadero método a estudiar para ser

- útil a la República y a la Iglesia, proporcionado al estilo y necesidad de Portugal.

Tr. Josep Maymó, abogado de los Reales colegios. T. IV. Madrid, J. Ibarra, 1760. (A.H.P.L.).

BENTIVOLO, Cornelio: Leges publicae scientiarum acade-

- miae Cervarie in Cathalonia a Philippo V... a

Clemente XII. Roma, Tip. Vaticanum, 1731. (A.H.P.-L.).

CAIMO, P.D.: Voyage en Espagne fait en 1755. París,

CODORNIU, Antonio: Desagravio de los autores y facultades que ofende al Barbadiño en su obra. Dedicado a las Universidades y literatos de España... de la Compañía de Jesús. Barcelona, Imp. María Angela Martí, 1764. (B.U.P.B.).

- Dolencias de la crítica que para precaución de la estudiosa juventud, expone a la docta madura edad, y dirige al Ilustre Señor Don Fr. Benito Feijóo el Padre An... de la Compañía de Jesús, honorario de la Academia del Buen gusto de Zaragoza. Gerona, Antonio Oliva, 1760.

- Indice de la Filosofía Moral Cristiano-política, dirigido a nobles de nacimiento y espíritu. Madrid, Ibarra, 1780.

COLECCION... de Reales Cédulas de su Majestad, provisiones dirigidas a la Real Universidad de Cervera y mandados observar inclusa en ellos la Real Cédula de la jurisdicción académica. Cervera. Imp. Universidad, 1772. (A.H.C.C.).

COLECCION... de reales Cédulas de su Majestad, provisiones del Consejo y órdenes dirigidas a la Real Universidad de Cervera desde el día 23 de marzo de 1772 hasta el 31 de diciembre de 1780, insertas

aquí algunos años anteriores, los cuales se omitieron, y correspondían en la colección primera. Cervera. Imp. Universidad, 1784. (Biblioteca Particular).

CONCILII... Tridentini sulo Paulo III y Julio et Pío V. Cánones et Decretum. Cervariae, Imp. Barber, 1751. (A.H.C.C.).

CONILL, Miguel: Heroica vida del Venerable Doctor D. Francisco de Queralt. Cervera, Imp. de la Universidad, 1736. (B.U.P.B.).

CONSTITUCIONES... interinas formadas con autoridad Real... para el buen gobierno del Colegio o Seminario llamado en su fundación de Ochenta (...) 1772. (A.H.C.C.).

DEMOSTRACION... de la calumnia con que se ha pretendido amancillar el honor de los ciudadanos de Cervera en un memorial presentado por Don Ramón López, y en otros papeles públicos, en que se leen expresiones idénticas, o muy semejantes a los de dicho escrito. Cervera, Imp. de la Universidad, 1822. (A.H.C.C.).

DOU, Ramón Lázaro: Instituciones de derecho público en

España, con noticia del particular de Cataluña y de las principales reglas de cualquier Estado.
Madrid, 1800. (B.U.P.B.).

EPISTOLAE... Academiae cervariensis ad Sum dominum nostrum Clementem XII P.M. et E.E. ac R.R.D.D. Cornelium Bentivolum de Aragonia, dudovicum Belluga, Properum de Lambertinis, S.R.E. cardinales: cum eorumdem literis ad academiam. Cervariae,
Typis academicis (1731). (A.H.C.C.).

ESTATUTOS... y Privilegios de la (...) Universidad y Estudio General de Cervera. Manuscrito incompleto (1726) (A.C.A.).

ESTATUTOS... Universidad de Cervera con correcciones del Consejo de S.M. Manuscrito s.t. 1726. (A.H.N. C.S. Leg. 50858).

ESTATUTOS... y Privilegios Apostólicos, y Reales de la Universidad y Estudio General de Cervera. Cervera, oficina de la Universidad, 1750. (A.U.C.-A.H.C.-C.-A.H.N.).

FINESTRES I MONTSALVO, Josepho: Digest. de Justicia et jure exercitatio. Cervera, 1750. (B.P.P.L.).

- Exercitaciones Academicæ, (XII De origines et jure regnorum). Madrid, Imp. Ibarra, 1745.

(A.C.L.).

- Hermogeniani J. Cti. Juris Epitomorum. Tip
academicis Cervera, 1757. Dos tomos. (B.P.P.L.).

FINESTRES Y DE MONSALVO, Jaime: Historia del Real

- Monasterio de Poblet. Cervera. Imp. Ibarra, 1756.
(4 vol.) (A.C.L.).

GALLISA ET COSTA, Luciano: Comentariorum de vita et

- scriptis D. Josephi Finestres et a Monsalvo
primarii in Cervariensis Academia I. professoris
emeriti pars altera, continens recensio-
scriptorum Josephi, eiusque fratrum Finestresiorum
cum observationibus. Cervariae Typis Academicis,
1802. (A.H.C.C.).

- De vita et scriptis Iosephi Finestres et a
Monsalvo iurisconsulti Barcinonensis in Cervarien-
si Academia iuris civilis primarii antecessoris
emeriti commentariorum libri III. Cervariae. Typis
Academicis, 1802. (A.H.C.C.)

GARCIA VERA, Juliano: Cursus philosophicus juxta

- praescriptam provinciae aragoniae. Bibili Joaquín
Esteban, 1759. (B.P.P.L.).

GENER, Juan Bautista: Theología dogmática escolástica.

ma, 1767-1777. (A.C.L.).

GENERALIS:... Index librorum qui in bibliotheca pout ac
- Cervariensis Universitates seperuntur, academicis
senatus consulto digestus anno MDCCCXXXI. Cerva-
riae Typis Academicis (1831). (A.H.C.C.).

GOUDIN, A.: Philosophia Thomística, juxta inconcussa,
tutissimaque Divi Tomae Dogmata. Madrid, Ibarra,
1767. (4 vol.) (B.N.)

INDICE... que se forma en el año 1775 con autos y
expedientes respectivos a la Universidad de
Cervera, que se hallan en la Escribanía de Cámara
y de Gobierno del Consejo tocante a los Reynos de
la Corona de Aragón... Mns. Sn. Leg. 50858.
(A.H.N.).

INDICE ALFABETO... histórico por menor de todas las
trias del Real Archivo de la Universidad de
Cervera. Explicados por orden de tiempos en
cumplimiento a lo mandado en el capítulo cuarto de
la R.P. cédula de 14 de marzo de 1764... Cervera,
1769. Ms. Sc. Caja 4 (A.H.C.C.).

ISLA, José Francisco de: Análisis, o sea, Anatomía de la

amada Consulta del Consejo Extraordinario de Castilla al Rey, en visita breve del Papa Clemente XIII con fecha de 30 de Abril de 1767. Edición, prólogo y notas de Pérez Picón. León, Institución "Fray Bernardino de Sahagún", Diput. Prov. 1979. (B.N.).

JACQUIER, F.: Institutiones Philosophiae ad studia eologica portissimum accomodatae. (Tr. por Santos Díaz Gonzalez, cat. de San Isidro, em 1787-88). (B.P.P.L.).

LANZ DE CÁSAFONDA, M.: "Del Estado presente de la teratura de España, de las tres Universidades Mayores de Castilla y de sus Colegios Mayores" en Seminario Erudito. T. XXVIII. (B.N.).

LARRAZ, Blas: De rebus sociorum provinicae aragoniae ab dicta ipsis ex Hispania exilio usque al Societatis abolitionem comentarii tres. Mns. (A.H.C.C.).

- Relación de la exemplar vida y virtudes y letras del Padre Pedro Ferrusola de la Compañía de Jesús, Doctor y Catedrático de Prima de Sagrada Teología. Jubilada de la Real y Pontificia Universidad de Cervera, escrita inmediatamente después de su muerte por su discípulo y confesor... Cervera,

Oficina de la Universidad, 1809. (A.H.C.C.).

LEGES PUBLICAE... Acientarum Academiae Cervariae in
Cathalonia a Philipo V Rege Catholico Institutae.
Roma, 1731. (B.P.P.L.).

LIBRO DE CONTABILIDAD MAYOR DE 1775 A 1780. (Mns.
Universidad de Cervera). (B.U.P.B.-A.U.C.).

LIBRO ORIGINAL... Libro original de Grados Mayores de
todas las facultades de 1762 a 1797. (Mns.
Universidad de Cervera). (B.U.P.B.-A.U.C.).

LIBRO DE CUENTAS... del Colegio de Estudiantes pobres de
1768 a 1836. (Mns. Universidad de Cervera).
(A.H.C.C.).

LIBRO DE ADMISIONES... para el Colegio Real de S. Carlos
Borromeo que se estableció en el primer día de
Diciembre de 1772 a 1801. (Mns. Universidad de
Cervera). (A.H.C.C.).

LLIBERACIO... de por 25 años, deviendo la ciudad
constribuir con 3000 L para la Fábrica de la R.
Universidad y aulas de gramática que empezó el 1
de enero de 1731 hasta 1805. Mns. (A.H.C.C.).

MACANAZ, Melchor de: Testamento de España. Barcelona.

Imp. de José Tardó. Sin datar. Donativo de Manuel Durán y Bas. (B.U.P.B.).

MAYANS I SISCAR, Gregorio: Informe al Rei sobre el methodo de enseñar en las Universidades de España. Valencia, 1975, (Ed. Fasc.).

MEMORIA... de lo acaecido los años 1785, 1786, 1787 entre el colegio Tridentino de Barcelona y las comunidades religiosas de Franciscanos, Agustinos, Carmelitas, Trinitarios, Servitas y Mercedarios en parte de conclusiones y actos literarios. (Fondo Miquel Rosell). (B.U.P.B.).

MOXO, Benito: De vetustissimis philosophis ab atheism crimine vindicantis. Cervera, 1799. (B.P.P.L)

MUJAL ET DE GIBERT, J. Antonius: J.C. Thoranensiis, Dijesti retoris in cervariensi academia regii professori, novietur Digestae Justitniani institutionum juris Patri Catalonia-annotationes bene multis indicatis fontibus ex quibus aquam transire liceat. Cervariae. Imp. de la Universidad, 1781. (A.H.C.C.).

- Desengaño al público con pura y sólida doctrina. Tratado de la observancia y obediencia que se debe a las leyes (...), y ninguna fuerza en nuestro

Estado Monárquico de las costumbres, que sin consentimiento del Príncipe se introducen en contrario (...) Madrid. Imp. F.X. García. 1774 (A.C.L.).

MUÑOZ, Juan Bautista: Juicio del Tratado de Educación del M.R.P.D. Cesáreo Pozzi. Barcelona, Carlos Gilbert, 1777. (B.U.P.B.).

MUSSCHENBROEK, Petro van: Elementeà Phisicae conscripta in usus academicus. Venetis. Apud. Remundini, 1744. (Bibliotecae Universitatis Cervariensis). (B.P.P.L.).

NOTICIA... Noticia... bio-bibliográfica de jesuitas catalanes expulsados de España por orden de Carlos III. Mns. 543. (B.U.P.B.).

NUIX Y DE PERPIÑA, Don Juan: Reflexiones Imparciales sobre la Humanidad de los Españoles en Indias contra los pretendidos filósofos y políticos para servir de luz a las Historias de los Señores Raynal y Robertson de ... Tr. del italiano de José de Nuix. Cervera, Imp. de la Universidad, 1783. (B.P.P.L.).

OMS, Ignacio: Reflexiones sobre la pretendidad explica-

ción de algunas conclusiones que el M.R.P. Jubilado Fr. Francisco Daniel de la Religión Seráfica, Catedrático de Prima de Teología de la Real y Pontificia Universidad de Cervera presentó al M.I. Sr. Cancelario en 20 de Marzo de 1792.
Tarragona, Receso Canals, 1792. (A.H.C.C.).

PEREZ BAYER, F.: Por la libertad de la Literatura Española. Memorial al rey N.S. Don Carlos III. (2 vol.) Madrid. (B.N.).

PIER, Sebastián: Oración fúnebre Panegyrica en las solemnes exequias de la Reyna Nuestra Señora Doña María Amalia de Saxonia, que la siempre fidelísima ciudad de Cervera celebró el 5 de Diciembre de 1760. Cervera, Imp. de la Universidad, 1760. (B.U.P.B.)

- Tractatus Theologici Novis Maii anno Dmicae Incarnationis 1744 a dignisimo et sapientissimo primario Academiae Cervaiensis P.M.... Cervera, 1744. (Mns. 1308). (B.U.P.B.).

- Universa philosophia aristotelico-thomista, hoc est, Logica, Metaphysica et Etica, ad cuentem aristotelis philosophiae principis, adque eisdem accuratisimi interpretis Divi Thomae Aquitanis, publico certamini interpretis doctrinae alumnis in theatro máximo Academiae Cervariensis: Patrono

Sebastian Pier Praed. Philos. Doct. ac Cervariensi
Reg. Profes., Propugnatorus aperi Michael Carrera
phil. Bac alter selectis auditoribus... Cervariae
Lacetanorum, 1759. (B.N.).

PONZ, Antonio: Viage de España, en que da noticia de las
cosas más apreciables y dignas de saberse que hay
en ella. T. XIV. Madrid, 1788. (B.U.P.B.)

RELACION... que hace el claustro de la Real y Pontificia
Universidad de Cervera al rey nuestro señor Don
Fernando sexto (Dios le guarde) de la festiva
pompa con que el día 4 de Diciembre de 1746
aplaudió la exaltación al throno, y proclamación
de su S.C.R. Magestad. Cervera, Imp. de la
Universidad, 1747. (A.H.C.C.).

SANTAYANA: Gobierno político de los pueblos de España.
Zaragoza, 1742. (A.H.U.Z.).

SEMPERE GUARINOS, J.: Ensayo de una biblioteca española
los mejores escritores del reynado de Carlos III.
Madrid, Imp. Real, 1785. (Faccímil Ed. Gredos).

SOTERAS, Antonio: Phelipe V, promotor de las mejores
artes y ciencias, vengador de los enemigos y
defensor de la religión Christiana. Oración

fúnebre laudatoria, que en las anuales Exequias del Sr. Felipe V, Rey Catholico de las Españas, liberalissimo Fundador de la Universidad de Cervera, dixo en su teatro Mayor a los Academicos de 1757. Cervera, Imp. de la Universidad, 1758. (A.H.C.C.).

TOWSEND, Joseph: Voyage en Espagne fait dans les années 1786-1787. (3 vol.) T. I. París, 1804. (B.U.P.B.).

VALLES, Ignacio de los: Suma de tiempos y otros rudimentos de la Gramática como se enseña en las Escuelas de la Compañía de Jesús. Con un abecedario de los verbos. Recogido y dispuestos por el licenciado ---- y últimamente corregido y añadido por el maestro Jaime Rufus. Cervera, Imp. R. y P. Universidad. M. Ibarra, 1743. (B.P.P.L.).

VILLALPANDO, Francisco: Tractatus praeliminaris mathematicarum disciplinarum elementa in usum phisicae candidatorum. Madrid, J. Ibarra, 1778. (B.P.P.L.).

XARRIE, Francisco: In funere D. Raymundi Lazari di Dou et di Bassols, Academiae Cervariensis perillustris cancellarii, Oratio habita ad senatum academicum XIX. Cal. Feb. An. CCCXXXIII. Cervariae. Tyois

Academicis, 1833. (A.H.C.C.).

ZAMORA, Francisco: Diario de los viajes hechos en Cataluña. Barcelona, Ed. Curial, "Documentos de Cultura", 1973. Ed. Faccim. a cargo de Ramón Boixaren.

ZEVALLOS. Fernando: La Falsa filosofía o el ateísmo, deísmo, materialismo... T.I. Madrid, Imp. Antonio Sancho, 1744. (B.P.P.L.).

A. LIBROS, FOLLETOS Y REVISTAS SOBRE LA UNIVERSIDAD DE CERVERA Y SUS PROFESORES.

ANDRÉS I VALLS, ENRIQUE. "Historia de la Universidad de Cervera en Mallorca, 1717-1841" en Revista de la Universidad de Cervera, n.º 14-15 (1961-1962) y n.º 16-17 (1963-1964).

BATLLOTT, MIGUEL. "La Universidad de Cervera (1717-1841)" en Revista de la Universidad de Cervera, n.º 14-15 (1961-1962) y n.º 16-17 (1963-1964).

- "Principios pedagógicos de la Universidad de Cervera en el siglo XVIII" en Revista de la Universidad de Cervera, n.º 14-15 (1961-1962) y n.º 16-17 (1963-1964).

B I B L I O G R A F I A

BLANCO TRIAS, PEDRO. "De la correspondencia epistolar del P. Juan B. Cervera S. J. con Gregorio Mayans y Siscos, 1718-1730" en Revista de la Universidad de Cervera, n.º 14-15 (1961-1962) y n.º 16-17 (1963-1964).

- "De la correspondencia epistolar de Juan B. Cervera con Gregorio Mayans y Siscos" en Revista de la Universidad de Cervera, n.º 14-15 (1961-1962) y n.º 16-17 (1963-1964).

SOLEDA ISHARR, PILAR. "Los libros de la Universidad de Cervera" en Revista de la Universidad de Cervera, n.º 14-15 (1961-1962) y n.º 16-17 (1963-1964).

BOCA, GUILLERMO. "Bibliografía de la Universidad de Cervera" en Revista de la Universidad de Cervera, n.º 14-15 (1961-1962) y n.º 16-17 (1963-1964).

A. LIBROS, FOLLETOS Y ARTICULOS SOBRE LA UNIVERSIDAD DE
CERVERA Y SUS PROFESORES.

ARDERIU i VALLS, Enrich: "Relación de obras impresas en
Cervera" en Butlletí del Centre Excursionista de
Lleyda, n^o IV-VI (1911-1916) y n^o I-III (1926).

BATLLORI, Miquel: "La Universitat de Catalunya a Cervera
(1717-1842)" en Aportació de la Universitat
Catalana a la Ciència i a la Cultura. Barcelona,
L'Avenç, 1981, pp. 18 a 23.

- "Evolución pedagógica de la Universidad de Cervera
en el siglo XVIII". Separata del III Coloquio de
Historia de la Educación. Barcelona, 1984.

BLANCO TRIAS, Pedro: "De la correspondencia epistolar
del P. Juan B. Gener S.J. con Gregorio Mayans y
Siscar, 1748-1758" en STUDIA, n^o 244 y 245. Palma
de Mallorca, 1949.

- "De la correspondencia epistolar al Padre Mateo
Aymerich con Gregorio Mayans" en Almanaque de "Las
Provincias" Valencia, 1948.

BOLEDA ISARRE, Pilar: "El fondo bibliográfico grecolati-
no de la Universidad de Cervera" en Bibliote-
conomía, n^o 25, 27, 28. Barcelona, 1950.

BROCA, Guillem: "Bibliografía de D. Ramón Llätzer de Dou

i de Bassols escrita i llegida per... en el
solemniaal acte celebrat en el Saló de Cent en la
ciutat de Barcelona, el 24 de maig de 1916, en
col.locar el retrat del biografiat a la Galeria de
Catalans Il.lustres. Barcelona, 1916.

CASADEVALL, Ramón: El P. Gallissá y el marqués de
Avilés. Vich, Imp. Portadella, 1940.

CASANOVAS, Ignasi: Josep Finestres. Estudis Biogràfics.
Estudi preliminar. Elogi funeral. Vida i escrits.
Documents, Ed. Balmes, Barcelona 1931.

- Documents per la Història Cultural de Catalunya en
el segle XVIII. Josep Finestres. Epistolari, (2
vol.) Ed. Balmes, Barcelona 1932-1934.

- La Cultura Catalana en el siglo XVIII. Finestres y
la Universidad de Cervera, Ed. Balmes, Barcelona
1953.

CASANOVAS, I. y BATLLORI, M.: Documents per la Història
cultural de Catalunya en el segle XVIII. Josep
Finestres. Epistolari, Barcelona, Biblioteca
Balmes, 1964. (suplement).

CATALOGO... de la exposició de conclusiones acadèmicas

de la Universidad de Cervera impresas en la Ciudad, (s. XVIII-XIX) (Redactado por Gómez Gabernet), Lérida, I.E.I., 1943.

"CERVERA" en Diccionario Geográfico-Estadístico Histórico de España y sus posesiones de ultramar de Pascual Madoz. Madrid, 1847.

CORTADELLES SEGURA, Enrique: La Universidad de Cervera y la Inmaculada en el "certamen celebrado con motivo del concurso dedicado a la Maternidad de María y Nuestra Señora del Coll de les Sabines, de Cervera", Lérida. Tip. Mariana, 1932.

CUESTA i ESCUDERO, Pere: Trasllat de la Universitat de Cervera a Barcelona, 1835-1841. Barcelona. R. Dalmau Ed., 1977. (Colección: Episodis de la Història).

CURIEL, Luis: "Informe publicado por J. Zamora en una página de la Guerra de Sucesión. El delito de traición visto por el fiscal del Consejo de Castilla." en Anuario de Historia del Derecho Español. Vol. XVII. Madrid, 1946, p. 753 y ss.

CHAPA, Salvador: "Impresos a la Universitat de Cervera sense llicència de l'Audiència." en Miscel.lania Cerverina III. Cervera, 1985.

DALMASES y JORDANA, Joaquín d.: Noticias sobre libros de Cervera. Barcelona, 1957-58.

DANON BRETOS, J.: "La cátedra de método de medicina de la Universidad de Cervera" en Medicina e historia. Barcelona, marzo 1973.

- "El hospital del Real Estudio de Cervera" en Boletín de Información de la Academia de Ciencias Médicas de Cataluña y Baleares. Barcelona, febrero 1971.

- "Los primeros profesores de medicina de Cervera" en I Congr. Inter. d'història de la Medicina Catalana. Llibre d'Actes IV. Barcelona, 1971. pp. 257-61.

- "Médicos graduados en la Universidad de Cervera, I (1762-1775)" en Medicina e Historia II época. N° 58. Barcelona, 1976.

- "Médicos graduados en la Universidad de Cervera, II (1776-1789)" en Medicina e Historia II época. N° 59. Barcelona, 1976.

- "Medicina de Ayer, III. El Hospital del Real

Estudio de Cervera" en Anales de Medicina. N^o 145.
Barcelona, 1971.

- "Documentación médicos graduados en la Universidad
de Cervera, III (1790-1837)" en Medicina e
Historia II época. N^o 60. Barcelona, 1976.

DANON BRETOS, J. i DANON CAMPON, B.: "La Biblioteca de la
Universitat de Cervera: els llibres de medicina"
en Miscel.lania Cerverina III, Cervera, 1985. pp.
138 a 198.

DIAZ y SISCART, J.: Biografía o penegírico de D. Ramón
Lázaro de Dou y de Bassols, último cancelario que
fue de la Universidad de Cervera, leído en la
Academia de Buenas Letras de Barcelona en los días
11 y 15 de febrero de 1780. Barcelona. Imp.
Barcelonesa, 1885.

DURAN y SANPERE, Agustín: "Monumentos catalanes. La
Universidad de Cervera" en La Vanguardia del 25 de
septiembre de 1934. Barcelona.

EXPOSICION DE ... conclusiones académicas, impresas en
la ciudad de Cervera. Catálogo. Cervera, 1943.

EXPOSICION... Bibliográfica Cervariense (XXIV). Catálogo

del Legado Dalmases. Cervera, 1973.

EXPOSICION DEL LIBRO CERVARIENSE II: Ediciones de Gramática, Retórica y Poética de la Universidad de Cervera. Cervera, 1944.

EXPOSICION DEL LIBRO CERVARIENSE V: Bibliografía de Ciencias Médicas de la Antigua Universidad de Cervera. Cervera, 1947.

EXPOSICION DEL LIBRO CERVARIENSE VI: Bibliografía de Filosofía de la Universidad de Cervera (ss. XVIII y XIX). Lérida, 1948.

EXPOSICION DEL LIBRO CERVARIENSE VIII: Libros de Teología de la Universidad de Cervera. Lérida, 1949.

EXPOSICION BIBLIOGRAFICA CERVARIENSE XIII: Libros de la Antigua Universidad de Cervera. Cervera, 1967.

EXPOSICION BIBLIOGRAFICA CERVARIENSE XV: Libros y Folletos de Tema Jurídico, Lérida, 1956.

EXPOSICION DEL LIBRO CERVARIENSE XVIII: Los aragoneses en la Universidad de Cervera, Lérida, 1959.

EXPOSICION BIBLIOGRAFICA CERVARIENSE XXIV: Catálogo del

legado Dalmases I Parte. Libros y folletos.
Cervera 1973 (Este ejemplar no ha llegado a distribuirse comercialmente ni figura a la consulta pública en las bibliotecas).

FIGUERAS i PAMIES, M.: "Alguns trets sobre el procés ideològic de la Universitat a Catalunya (ss. XVIII i XIX)." en Miscel.lania Cerverina II. Cervera, 1984.

FOLCH, A.: La Universidad de Cervera. Ed. Dalmau Barcelona, 1970.

FRIAS, Lesmes: "¿Echenique o Paramás autor de los Laudationes? Valoración de los argumentos en favor del uno y del otro" en Estudios, nº 61. Buenos Aires, 1939. Pp. 407-416.

GALOBARDES, José: Luciano Gallissá y Costa. (Discurso biográfico leído el 7 de julio de 1893). Vich, Imprenta Ramón Anglada, 1894.

GOMEZ GABERNET, Federic: "Passaports de viatge d'estudiants de Cervera" separata del Butlletí del Centre Excursionista de Catalunya. Barcelona, 1919.

- "Passaports de viatge d'estudiant de Cervera"

- separata del Butlletí de l'Acadèmia de Bones Lletres de Barcelona. Barcelona, 1936. pp.245 a 301.
- Pasaportes de viaje de estudiantes de la Universidad de Cervera. Cervera. Centro Comarcal de Cervera, 1943.
- HERNANDEZ, L.: Libros de Teología de la Universidad de Cervera. Lérida, I.E.I., 1949.
- IGLESIAS, Josep: Mateu Aymerich (1715-1779) i la seva "Història Geogràfica y Natural de Catalunya" seguit de la transcripció del volum dedicat al Regne Animal. Barcelona, 1949.
- JOVER SANTIÑA, M. Pilar: L'obra de Jaume Padró i Corts Escultor a Cervera i Manresa (s. XVIII). Lleida, 1986.
- LAPLANA, Marcelino: "La Universidad de Cervera y la Ciencia Cristiana". (Discurso mecanografiado por Fausto Dalmases). Octubre 1914.
- MAGARZO i VAQUER, Angel: "Els col·legis de la Universitat de Cervera" en Miscel·lania Cerberina III. Cervera, 1985.
- "Estudis i estudiants a la Universitat de Cervera"

- en Miscel.lania Cerverina I. Cervera, 1983.
- Estudis i estudiants a la Universitat de Cervera 1715-1842 (Tesis de licenciatura) Barcelona, sin fecha.
- MARTI ALBANELL, F.: Els olotins a la Universitat de Cervera, Olot, 1957.
- MARTI EIXALA, R.: Datos Históricos sobre la Universidad de Barcelona, Barcelona, 1837.
- MARTINEZ MARTINEZ, A.: Metodología Cartesiana en los filósofos Cerverienses (Estudio momográfico de la Filosofía de Mátéo Aymerich y Tomás Cerdá). Tesis doctoral. Barcelona, 1983.
- MASSONS, J.M.: "La Facultad de Medicina de la Universidad de Cervera" en I Congrés Int. d'Història de la Medicina Catalana. Llibre d'Actes IV. Barcelona, 1971.
- MEILAN GIL, José Luis: D. Ramón Lázaro de Dou y Bassols y sus Instituciones de Derecho Público. Madrid, 1970.
- MONLAU, P.F.: "El Doctor Félix Janer" en La Abeja. Vol.

V. p. 267 y ss.

MONTANER i MARTORELL, J. i MORA i CASTELLA, J.: "La Universitat de Cervera: anàlisi d'un edifici paradigma de l'arquitectura del segle XVIII a Catalunya" en Miscel.lania Ceriverina III. Cervera, 1985. Pp. 137 a 158.

PUJOL, A.: "Generalidades sobre la historia de la Universidad" en Discursos inaugural de la Universidad de Barcelona en el curso 1836-1837. Barcelona, 1836.

RAVENTOS. y NOGUER, Manuel: "Ramón Lázaro de Dou y sus obras "Instituciones de Derecho Público" y "El dominio del mar"." en Anuario de la Asociación Francisco de Vitoria Tomo IV. Madrid, 1931-32. Pp. 155 a 195.

RAZQUIN JENE, José M.: "La Universidad de Cervera y la Renaixença de Catalunya" en Revista de Gerona, nº 42. Gerona, 1968. Pád. 36-46.

- Breve noticia de la Universidad de Cervera. Lérida, Diputación, 1972.

- Pasado y presente de la Universidad de Cervera. Lérida, I.E.I., 1965.

- RAZQUIN FABREGAT, Fernando: La presencia del Filósofo
Jaime Balmes en la Universidad de Cervera. Lérida,
I.E.I., 1949.
- Dou Jurisconsult. Cervera. gr. Salat, 1933.
 - Los estudios de filosofía en la Universidad de
Cervera. Cervera, gr. Salat, 1927.
 - La tradició catalana a la Universitat de Cervera.
Cervera, gr. Salat, 1927.
 - "La Universitat de Cervera i la Renaixença de
Catalunya". Conferència llegida a l'arxiu de
Història de Cervera el primer de febrer de 1931.
Cervera, 1931.
- RUBIO BORRAS, Manuel: Historia de la Real y Pontificia
Universidad de Cervera. 2 vol. Barcelona, 1915-
-1916.
- Motines y algaradas de estudiantes en las Univer-
sidades de Barcelona y Cervera, y curiosas
noticias de la vida escolar.
Barcelona. Casa Editorial "Estudio", 1914.
- SAGARRA, Josep M. de: L'alegria de Cervera. Barcelona.
Millà, 1932.
- SALA MORTALES, José M.: "Olot, la Universidad de Cervera
doctrina Inmaculista" en Pyrene, Tomo VII. Olot,
1953.

Barcelona, 1917-18.

SOLA PAMPOLS, P.: "L'ensenyament de la Medicina en Temps
VILA, versitat de Cervera". Conferencia 13 de mayo de
1935 en Radio Lleida. Lleida, 1935.

SOLSONA, Francisca: "El Archivo de la Universidad de
Biblioteconomía, 1949. Pp. 66-77.

TORT i MITJANS, F.: "La Universitat de Cervera: una
conflictiva" en Miscel.lania Cerverina II.
Cervera, 1984.

TORRAS y BAGES, Josep: "L'escola ceriverina" en La
catalana. Estudi del valor etic y racional del
Regionalisme Català. Barcelona. "La Ilustra",
1982. (Llibre II, cap. VIII).

VAZQUEZ DOMINGUEZ, Antonio: "La Formación del Médico en
la Universidad de Cervera, 1717-1842" en Archivos
Iberoamericanos de Historia de la Medicina. Vol.
V. Madrid. C.S.I.C., 1953.

VILA, Federico: Reseña Histórica Científica y Literaria
de la Universidad de Cervera. Cervera (B.C. y la
S.), 1981.

- "Les ciencies naturals a la Universitat de
Cervera" en Estudis Universitaris Catalans, X.

Barcelona, 1917-18.

VILA, F. y HOFFMAN, R.: Guía histórico-descriptiva de la Universidad de Cervera. Lérida. Imp. Católica, 1929.

BALAGUER, VICENT: Historia de la Universidad de Cervera. Lérida. Imp. Católica, 1929.

BALARI JONANT, J.: Historia de la Universidad de Cervera. Lérida. Imp. Católica, 1929.

B. HISTORIA DE CATALUÑA

(Historia de la Educación, Historia de la Cultura y las obras generales que dedican una parte a la Universidad de Cervera).

ARCO y MOLINERO, Antonio del: La antigua Universidad de Tarragona: apuntes y documentos para su historia. Tarragona, 1918.

ARDIT, M., BALCELLS, A., SALES, N.: Història dels Països Catalans. De 1714 a 1975. Barcelona. Edhasa, 1980.

AULESTIA y PIJOAN, Antoni: "La tradició literària catalana en els segles XVII y XVIII. Discurs llegit en "La Jove Catalunya" l'any 1873" en Estudis Històrics. Monografies, discursos, articles. Vol. II. Barcelona. S.F.

- Història de Catalunya Vol. II. Barcelona. Imp. "La Renaixença", 1889. 552p.

BALAGUER, Victor: Historia de Cataluña y de la Corona de Aragón (Vol. V). Barcelona. Librería Salvador Manero, 1863.

BALARI JONANY, J.: "Historia de la Universidad de Barcelona" en Anuario de la Universidad Literaria de Barcelona. 1897.

BATLLE PRATS, Luis: "La enseñanza superior en Gerona. El estudio general" en I Simposium Nacional sobre los antiguos centros docentes españoles. Lérida, 1970.

BATLLORI, M.: Baltasar Masdeu y el Neoescolasticismo Italiano. Barcelona. Balmesina, 1944.

- "Las relaciones culturales Hispano-Francesas en el s. XVIII" en Cuadernos de Historia 2º pp. 205-250.
- "Estudio Preliminar" en Cartas del P. Pou al Cardenal Despuig. Mallorca, 1946. Pp. 17 a 225.
- Vuit segles de Cultura Catalana a Europa. Barcelona. Ed. 62, 1983.

BILBENY, Norbert: Filosofía Contemporanea a Catalunya. Barcelona. Edhasa, 1985.

BELTRAN DE HEREDIA, V.: "Catálogo de los colegiales lectores del Colegio de S. Miguel de Solsona (1615-1835)" en Analecta Sacra Tarraconensia, Vol. XXXI. Tarragona, 1958. Pp. 125-137.

BLANCO TRIAS, Pedro: "De la Correspondencia epistolar del P. Juan Bautista Gener con Gregorio Mayans (1748-1758)" en Studia. Revista Mensual de Cultura Religiosa, nº 244 y 245. Palma, 1949. Pp. 148 a 156 y 163 a 169.

BOFARULL y BROCA, Antonio de: Historia Crítica (civil y eclesiástica) de Cataluña. Vol. IX. Barcelona, 1878.

BONET IBALTA, J.: L'Esglèsia catalana de la Il·lustració a Renaixença. Montserrat, 1984.

BOSCH i GIMPERA: La Universitat i Catalunya. Barcelona, 1971. Ed. 62.

- "Ara fa trenta anys. La commemoració del centenari de la restauració de la Universitat de Barcelona" en Xaloc, n^o 18. México, 1967.

BROCA, Guillermo de: Historia del derecho de Cataluña especialmente del Civil y exposición de las instituciones de derecho civil... Barcelona. Generalitat, 1985. (Ed. Facsimil de Herederos de J. Gili, 1918.)

CAMPS i ARBOIX, Joaquim: El Decret de Nova Planta. Barcelona. Ed. Dalmau, 1963.

CARDONER, A.: "La Cirujía en Barcelona en el siglo dieciocho antes de la fundación del Real Colegio de la misma Facultad" en Medicina e Historia, n^o

- COLLEL 22. Marzo, 1973. Pp. 7-26.
- Creació i història del Real Colegio de Cirugia de Barcelona" en Tres treballs premiats en el concurs d'homenatge a Gimbernat. Barcelona. Societat de Cirugia de Catalunya, 1936. Pp. 66-151.
- CARRERA PUJAL, J.: La Escuela de Nobles Artes de Barcelona, (1775-1901). Barcelona. Ed. Bosch, 1957.
- La Universidad, el Instituto, los Colegios y Escuelas de Barcelona en los siglos XVII y XVIII. Barcelona, 1957.
- CORREBARRA, FERRER
- CASTELLS i BERTRAN, Jaume: "La distribució de la riquesa a la Cervera de principis del segle XVIII (1719)" en Miscel.lania Cerverina IV, 1986. Pp. 145-162.
- CLASCAR, Frederic: Estudi sobre la Filosofia a Catalunya el segle XVIII. Barcelona. Publicacions de "La Revista", 1918. (La 1^a Edición en Jocs Florals de Barcelona, 1895).
- DANON
- COLL, José M.: "El Antiguo Colegio Mayor de S. Vicente Ferrer y S. Ramón de Penyafort, de Barcelona" en Analecta Sacra Tarraconensia. Vol. XXXI. Tarragona, 1958. Pp. 139-145.
- Medicina y historia 2^a época nº 45. Barcelona

- COLLEL COSTA, Alberto: Escritores dominicos del Principado de Cataluña. Barcelona. Ed. Diputación, 1965.
- COROMINAS, Joan: Suplemento al Diccionario Crítico de los Escritores Catalanes. (Burgos, 1849). Ed. Facsimil: Barcelona. Ed. Curiel, 1973.
- COROMINAS, Pere: "La Lluita per la Universitat" en Conferències sobre la Universitat de Barcelona. Barcelona, 1935. Pp. 100-128.
- Interpretació del vuitcents català. Barcelona. "La Revista", 1933.
- CORREDERA, Eduardo: La Escuela Histórica Avellanense. Lérida. I.E.I., 1971.
- DALMASES y DE MASSOT, Fausto de: Guía histórico-descriptiva de la ciudad de Cervera. Cervera, 1890.
- DANON BRETOS, J.: Aportació al estudi social de la medicina a Catalunya, 1768-1827. Barcelona. Fundació Salvador Vives Casajuana, 1975.
- "Privilegios de Felipe V en favor del Colegio de Gerona en Montpellier" en I Congrés Internacional d'Història de la Medicina Catalana. Llibre d'Actes IV. Barcelona, 1971. Pp. 165-166.
- "El protomedicato de Cataluña en el siglo XVIII" en Medicina e historia 2^a época n^o 46. Barcelona,

1975.

DULIEU, L.: "Le Collège de Girone de Montpellier" en I Congrès Internacional d'Història de la Medicina Catalana. Llibre d'actes IV. Barcelona, 1971. Pp. 89-105.

DURAN, Eulàlia: "Els orígens de la Universitat de Barcelona" en L'aportació de la Universitat Catalana a la ciència i a la cultura. Barcelona. L'Avenç, 1981. Pp. 12-17.

DURAN i CANYAMERAS, Francesc: "Catalunya sota el govern dels reis absoluts de la Casa de Borbó" en Revista jurídica de Catalunya, n^o XL.

- Els exiliats de la Guerra de Successió. Barcelona. Ed. Dalmau, 1964.

DURAN i SAMPERE, Agustí: Felip V i la ciutat de Cervera. Barcelona. R. Dalmau, 1963.

ESCARTIN SANCHEZ, Eduardo: La Intendencia de Cataluña en el siglo XVIII. (Tesis doctoral). Barcelona, 1974.

FERNANDEZ DIAZ, Roberto: La Burguesía comercial barcelonesa en el siglo XVIII. Lleida, 1987. (Tesis doctoral inédita).

FERNANDEZ, R., SIERCO, E.: "Ensenyament professional i desenvolupament econòmic: L'Escola Nàutica de Barcelona" en Recerques, n^o 15. Barcelona, 1984. Pp. 7 a 30.

FOLCH, Artemí: Les Universitats de Catalunya al tombant del segle XVIII. Barcelona. Ed. Dalmau, 1972.

GALI, Alexandre: "Una interpretació de la divuitena centuria" en Butlletí de la Societat Catalana d'Estudis Històrics, 1952.

GARCIA CARCEL, Ricardo: Historia de Cataluña. Siglos XVI-XVIII. yectoria històrica. Barcelona. Ariel, 1985.

- Historia de Cataluña. Siglos XVI-XVIII. Los caracteres originales de la Historia de Cataluña. Barcelona. Ariel, 1985.

GAY ESCODA, José M.: "La gènesi del Decret de Nova Planta de Catalunya: Edició de la consulta original del "Consejo de Castilla" de 13 de juny de 1715" en Revista jurídica de Cataluña, n^o 1-2. Barcelona, 1982. Pp. 1-41.

GAYA MASSOT, R.: Las Rentas del Estudio General de Lérida. Barcelona. Balmesiana, 1954. (Otra edición en Analecta Sacra Tarraconensia, vol. XXV).

- Provisión de Cátedras en el Estudio General de Lérida. Miscelanea de trabajos sobre el Estudio General de Lérida. Vol. III. Lérida. Ed. Leridana, 1954.

- "Por qué se retardó la fundación de la Universidad de Barcelona" en Analecta Sacra Tarraconensia, nº 25. Barcelona, 1952. Pp. 165-173.

GUDIOL y CUNILL: La Universitat literaria de Vich. Notes per una monografia. Vich, 1924.

IGLESIAS, Josep: La Real Acadèmia de Ciències Naturals i Arts en el s. XVIII. Barcelona, 1964.

- Un moment estel·lar de la Ciència a Catalunya en el segle XVIII. Barcelona. R. Dalmau, 1965.

- L'obra cultural de la Junta de Comerç, 1760-1847. Barcelona. R. Dalmau, 1964.

- Síntesi de la Junta de Comerç de Barcelona, 1760-1847. Barcelona. Dalmau, 1969.

JUTGLAR, Antonio: "Notas para el estudio de la enseñanza hasta 1900" en Materiales para la Historia Institucional de la Ciudad. Barcelona. I.M.H., 1964. Pp. 283-419.

LORENTE GASCA, M. José: Análisis de la Universidad de Barcelona a través de los libros de ordenanzas y deliberaciones municipales. Libros de Grado y Libros de Protocolos Notariales desde 1536 hasta 1686. (Tesis de Licenciatura). Barcelona, 1982.

LLOBET y OLLER, Ramón: Reflexiones preliminares sobre la necesidad de un reglamento general de instrucción secundaria y superior e indicación de los puntos dónde ésta podrían darse. Cervera. Imp. Universidad, 1841.

LLOBET i PORTELLA, Josep M.: Bibliografía Cerverina, (1633-1978). Cervera. C.C.C., 1982.

- "La lengua escrita a les institucions ceriverines del segle XVIII" en Miscel.lania Cerverina III. Cervera, 1985.

LLORENS SOLA, A.: "La Universidad literaria de Solsona (1620-1717)" en I Simposium Nacional sobre Antiguos Centros Docentes Españoles. Lérida. I.E.I., 1964.

LLUCH, Ernest: El pensament económic a Catalunya (1760-1840). Els Orígens Ideològics del Proteccionisme i la Presa de Consciència de la Burgesia Catalana. Barcelona. Ed. 62, 1973.

MARQUES i SUREDA, Salomó: L'Ensenyament a Girona al segle XVIII. Girona. Col·legi Universitari de Girona, 1985.

- "Organización y Estudios del Colegio y Seminario Tridentino de Gerona en el último tercio del siglo XVIII" en Educación e Ilustración en España. IV Coloquio de Historia de la Educación. Barcelona, 1984.

MARTI ALBANELL: "Notes i documents per a la història de la filosofia a Catalunya" en Criterion, nº 2. Barcelona, 1926. Pp. 203-473.

MARTINEZ SHAW, Carlos: "La Catalunya del siglo XVIII bajo el signo de la expansión" en Fernandez, R. Ed. España en el siglo XVIII. Homenaje a Pierre Vilar. Barcelona. Ed. Crítica, 1985.

MERCADER, Joan: Els Capitans General (Segle XVIII). Historia de Catalunya. Biografies Catalanes. Barcelona. Ed. Vicens Vives, 1980. (1ª Ed. 1957).

MALO - Felip V i Catalunya. Barcelona. Ed. 62, 1985. (1ª Ed. 1968).

MESTRE, Antonio: "El moviment Il·lustrat a Catalunya"

en Història de Catalunya, vol. 2. Barcelona, 1972.
Pp. 212-253.

MOREU REY, Enric: El pensament il·lustrat a Catalunya.
Barcelona. Ed. 62, 1966.

NADAL, Lluís: "Quatre mots sobre l'antiga resistència de
Catalunya a l'ensenyança universitària centralis
ta" en Estudis Universitaris Catalans, vol. I.
1907. Pp. 382-391.

NADAL i FARRERAS, Joaquim: Conèixer la Història de
Catalunya del segle XVI al XVIII, vol. III.
Barcelona. Ed. Vicens Vives, 1983.

ORIOL, A.M.: La enseñanza en Barcelona a fines del siglo
XVIII. Barcelona, 1959.

OSSORIO, Angel: Historia del pensamiento político
catalán durante la guerra de España con la
República Francesa (1793-1795). Madrid, 1931.

PALOMEQUE TORRES, Antonio: La Universidad de Barcelona
desde el Plan Pidal de 1845 a la Ley Moyano de
1857. Barcelona. Pub. Univ., 1979.

- "Suscinta Reseña Histórica de la Universidad" en

PARPAL y MARQUES, Cosme: Antecedentes de la Escuela Filosófica Catalana del siglo XIX. Barcelona, 1914.

PARRAMON y DOLL, Antonio M.: "Noticias universitarias menos conocidas de las ciudades ilerdenses. Lérida, Cervera, Seo de Urgel, Solsona y Tremp" en Los Antiguos Centros Docentes Españoles. San Sebastián, C.S.I.C. 1975.

PASCUAL y PRATS, A.: "Historia del Colegio de Gerona fundado en Montpellier por el Dr. D. Juan Bruguera" en Revista de Gerona, Tomo VI, 1882.

PELLA FORGAS, José: Código Civil de Cataluña. Barcelona. J. Houta imp., 1916.

PEREZ SAMPER, María Teresa: "La familia Alós. Una dinastía catalana al servicio del Estado (siglo XVIII)" en Cuadernos de Investigación Històrica, nº 6, 1982. Pp. 195-239.

PERUCHO, Juan. Teoría de Catalunya. Barcelona. Ed. Destino. 1987.

PI SUNYER i BAYO, Jaume: "Josep Masdevall" en Medicina

Catalana VIII: 1-2. Barcelona, 1937.

PLANES i ALBERT: "Aportació a l'estudi de la Universitat de Solsona (1620-1717). Notes sobre les seves fonts documentals: els estatuts de 1661" en Miscel.lania: Les terres de Lleida al segle XVII. Lleida. I.E.I., 1984.

POCH, Josep: "Del Estudio General de Lérida. El Rectorado de la Universidad Leridana en los años 1686-1688". Separata de Ilerda, XXXVIII. Lérida. I.E.I., 1977.

REGLA, Joan: Els Virreis de Catalunya, Barcelona, 1956.

RIAL i CARBONELL, Ramón: La Universitat Literària de Vic (Tesis de Licenciatura). Vic, 1987.

RIAL, R. y ROVIRO, I.: "La Universitat Literària de Vic" en Elements per a la Història de l'Educació a Osona. Actes de les Cinquenes Jornades d'Història de l'Educació als Països Catalans. Vic. EUMO, 1983.

RIQUER, Martín de: L'Humanisme català. Barcelona, 1934.

RIQUER, M. y COMAS, A.: Història de la Literatura Catalana, vol. IV. Barcelona. Ariel, 1981. (1^a Ed.

- 1964).
- RIERA, Juan: José Masdevall y la Medicina Española Ilustrada (enseñanzas, epidemias y guerras a finales del siglo XVIII). Valladolid. Universidad: Secretariado Publicaciones, 1980.
- RIERA i TUEBOLS, Santiago: Ciencia y Técnica a la ilustració: Francesc Salva i Campilló (1751-1828). Barcelona, 1985.
- ROURA, Jaume: "El retorn de la Universitat a Barcelona (1837-1857)" en La Aportació de la Universitat Catalana a la ciència i a la cultura. Barcelona. L'Avenç. Pp. 24-28.
- Ramón Martí d'Eixalá i la filosofia catalana del segle XIX. Montserrat. Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1980.
- RUBIO BORRAS, Manuel: Reseña histórica y bibliográfica de la Universidad de Barcelona. Barcelona, 1919.
- SANAHUJA, Pedro: La Universidad de Lérida y los Franciscanos. Madrid. Archivo Ibero-Americano. Tomo VII, 1947.

- SANPERE i MIQUEL, J.: Fin de la Nación Catalana.
Barcelona. L'Avenç, 1905.
- SASTRE CARRERAS, M.: La enseñanza en Barcelona durante los siglos XVIII y XIX. Barcelona, 1955.
- SERRA VILARO, J.: Universidad Literaria de Solsona.
Tarragona. Sugrañes Hnos. ed., 1953.
- SOBREQUES i CALLIÇO, J.: Història de Catalunya del segle XVII fins als nostres dies. Bilbao. Ed. La gran Enciclopedia Vasca, 1980. (vol. IX).
- Els estudis universitaris a Girona al llarg de la Història. Girona, 1978.
- SOLDEVILA, Ferran: Barcelona sense Universitat i la Restauració de la Universitat de Barcelona 1714-1837. Barcelona. Monografies Històriques, vol. IV, 1938.
- TORNER, Eusebio: Datos para la historia de la Real y Militar Academia de Matemáticas de Barcelona desde 1694-1748. Madrid, 1891.
- TORRE, Antonio de la: Universidad de Barcelona. Reseña histórica y guía descriptiva de la Universidad de Barcelona. Barcelona, 1929.

TORRES AMAT, Félix: Memorias para ayudar a formar un Diccionario Crítico de los Escritores Catalanes y dar alguna Idea de la Literatura de Cataluña. (Barcelona, 1836). Ed. Facsimil: Barcelona. Sueca. Ed. Curiel, 1973.

TORROELLA, Joan B.: El Estudi General o Universitat Literària de Girona. Girona, 1906.

TRENCHS ODENA, José: El monasterio de Bellpuig de la Avellanès desde 1708 a 1730. Lérida. I.E.I., 1976.

TUSQUETS, J.: "El Cardenal Joan Tomas de Boxdous i la seva Influència en el Renaixement del Tomisme" en Anuari de la Societat Catalana de Filosofia, nº I. 1923. Pp. 243-304.

USANDIZAGA SORALUCE, Manuel: Historia del Real Colegio Cirugía de Barcelona (1760-1843). Barcelona. I.M.H., 1964.

VICEDO, E. "El preu dels cereals durant el segle XVII a interior: l'Almodi de Lleida" en I Col.loqui d'Història Agrària p.. 327-345.

VICENTE ALGUERO, José de: "La política educativa del Marqués de Mina, Capitán General de Cataluña (1754-1767)" en Educación e Ilustración en España.

RAMONA III Coloquio de Historia de la Educación. Barcelona, 1984.

VILAR, Joan: "Ensaig bio-bibliogràfic sobre el canonista barceloní Josep Pons i Masana" en Anuari de l'Institut d'Estudis Catalans, n^o VI. 1915-20. Pp. 87-123.

VILAR, Pierre. "Tranformaciones económicas, impulso urbano y movimiento de los salarios: La Barcelona del siglo XVIII" en Crecimiento y Desarrollo. Economía e Historia. Reflexiones sobre el caso español. Barcelona. Ariel. 1964. pp. 299 l 300.

- Catalunya dins l'Espanya Moderna. Barcelona. Ed. 62. 1966 (4 vols.).
- Assaig sobre la Catalunya del segle XVIII. .
Barcelona. Curial, 1979.

VOLTES BOU, Pedro: "La Universidad de Barcelona en los primeros años del siglo XVIII" en Divulgación histórica de Barcelona, n^o X. Barcelona, 1959. Pp. 184-188.

- Barcelona durante el gobierno del archiduque

Carlos de Austria (1705-1714). Barcelona. I.M.H.,
1963.

ZAMORA SANCHEZ, G.: "La Filosofía de Francisco Villalpando en Cataluña" en Estudios Franciscanos, Tomo 79. Barcelona, 1978.

ADRIÁN PÉREZ, FRANCISCO DE VILLALPANDO, LA FILOSOFÍA DE VILLALPANDO EN CATALUÑA, ESTUDIOS FRANCISCANOS, TOMO 79, BARCELONA, 1978.

ADRIÁN PÉREZ, FRANCISCO DE VILLALPANDO, LA FILOSOFÍA DE VILLALPANDO EN CATALUÑA, ESTUDIOS FRANCISCANOS, TOMO 79, BARCELONA, 1978.

ADRIÁN PÉREZ, FRANCISCO DE VILLALPANDO, LA FILOSOFÍA DE VILLALPANDO EN CATALUÑA, ESTUDIOS FRANCISCANOS, TOMO 79, BARCELONA, 1978.

ADRIÁN PÉREZ, FRANCISCO DE VILLALPANDO, LA FILOSOFÍA DE VILLALPANDO EN CATALUÑA, ESTUDIOS FRANCISCANOS, TOMO 79, BARCELONA, 1978.

ADRIÁN PÉREZ, FRANCISCO DE VILLALPANDO, LA FILOSOFÍA DE VILLALPANDO EN CATALUÑA, ESTUDIOS FRANCISCANOS, TOMO 79, BARCELONA, 1978.

C. HISTORIA DE LA EDUCACION E HISTORIA DEL PENSAMIENTO

ABELLAN, José Luis: Historia crítica del pensamiento español. Del Barroco a la Ilustración (siglos XVII y XVIII). Madrid. Espasa Calpe, 1981.

AGUILAR PIÑAL, Francisco: La Universidad de Sevilla en el siglo XVIII. Estudios sobre la 1ª Reforma Universitaria Moderna. Sevilla. Ed. Universidad, 1969.

- Los comienzos de la crisis universitaria en España. Antología de textos del siglo XVIII. Madrid. Ed. Magisterio Español, 1967.

- "La encuesta universitaria del 1789" en Hispania XXXII, n° 120. Madrid, 1972. Pp. 165-207.

- "Bibliografía de las Instituciones docentes en el siglo XVIII" en I Simposium Nacional sobre los Antiguos Centros docentes Españoles. Lérida, 1970.

- Planificación de la Enseñanza Universitaria en el siglo XVIII español. Madrid, 1972.

AJO, G. y SAINZ DE SUÑIGA, C.M.: Historia de las Universidades hispánicas. Origen y Desarrollo desde su aparición a nuestros días. (Vol. IV) Cartulario de Reales Cédulas y Bulos Pontificios, Madrid, 1960.

AJO GONZALEZ DE RAPARIEGOS, C. M^a: Historia de las
Universidades Hispánicas. Origen y Desarrollo
desde su aparición hasta nuestros días. Período
Universitario de los Primeros Borbones, vol. V.
Madrid, 1966.

ALASTUEY SANCHEZ, Emiliano: La Universidad de Gandía.
Bosquejo Histórico Pedagógico desde su Fundación
hasta su extinción (1547-1772). (Tesis de Licen-
ciatura). Barcelona, 1964.

ALBIÑANA HUERTA, Salvador: "La Universitat de València i
els jesuïtes. Conflictes de les aules de gramàtica
(1720-1733)" en Instituto Español de Cultura.
Roma, 1984.

- "Los conflictos escolásticos y el rectorado de
Juan Antonio Mayans en la Universidad de Valencia"
en Homenaje a J. Peset. Oliva, 1982. Pp. 411-428.

ALCOLEA, S. y REGLA, J.: Historia de la Cultura Español-
la. El siglo XVIII. Barcelona, 1957.

ALONSO CORTES, M^a de la N.: Obras de derecho penal,
mercantil, natural, político..., manuscritos,
incunables raros e impresos de los siglos XVI,
XVII y XVIII. Valladolid, 1969.

ALSINA ROCA, J. M^a: El tradicionalismo filosófico en España. Su génesis en la generación romántica catalana. Barcelona, 1985.

ALVAREZ DE MORALES: La Ilustración y la reforma de la Universidad en la España del siglo XVIII. Ediciones Pegaso. 3^a Ed. Rev. aum., 1985.

- "Almici y la difusión de Puffendorf en España" en Una oferta científica iushistórica al profesor Font Rius con ocasión de sus ocho lustros de docencia Universitaria. Barcelona, 1985.

- Historia de las Instituciones Españolas (s. XVIII y XIX). Madrid. Editorial Revista del Derecho Privado, 1982.

ANDRADE, A.A.: Vernei e a Cultura do Seu Tempo. Coimbra. Ed. Universidade, 1966.

ARMILLAS VICENTE, José Antonio: "La Universidad de la Ilustración: tradición e innovación (1700-1808)" en Historia de la Universidad de Zaragoza. Madrid, 1983. Pp. 151-203.

BALDO i LACOMBA, Marc: Profesores y estudiantes en la época romántica. La Universidad de Valencia en la crisis del Antiguo Régimen (1786-1843). Valencia

BORRÁS (Ayuntamiento), 1984.

BATLLORI, Miguel: La cultura hispano-italiana de los jesuitas expulsos. Españoles Hispanoamericanos y Filipinos, 1767-1814. Madrid. Gredos, 1966.

- "Joaquín Pla, profesor de Caldeo en Bolonia (1794-1797)" en Sefarad. Revista de la Escuela de Estudios Hebraicos, IV. Madrid.

BAYEN, M.: Historia de las Universidades. Barcelona, 1978.

BELAVAL, I.: Racionalismo, Empirismo, Ilustración. (Historia de la Filosofía. T.6). Madrid. Siglo XXI, 1985.

BOGUSLAW LESNODORSKI: "Les Universités au siècle des lumières" en Universités Européennes du XIV au XVIII siècle. Actes du Colloque International a l'ocasion du III Centenaire de l'Université Jagollonne de Cracovie. 6-8- mai, 1964. Genève 1967. Pp. 145 a 159.

BONILLA y SANMARTIN, G.: La vida corporativa de los estudiantes españoles en sus relaciones con la historia de las universidades. Madrid, 1914.

BORRAZ GIRONA, F.: El colegio de Santa Catalina de la Universidad de Salamanca. Salamanca, 1962.

BRAGA, Teophilo: Historia da Universidade de Coimbra... (Tomo III). Lisboa, 1902.

BRUGGER, Walter: Diccionario de Filosofía. Barcelona CONELIBAC. 1965 (1ª Ed. 1953).

BUTTERFIELD, H.: Los orígenes de la ciencia moderna. Madrid. Taurus, 1982.

CARABIAS TORRES, Ana M^a: El Colegio Mayor de Cuenca en el siglo XVI. Estudio institucional. Salamanca. Ed. Universidad de Salamanca, 1983.

- "La Ilustración como Nuevo Contexto para la Política Educativa. La Reforma de los Colegios Mayores a la Luz de su Estructura y Educación Institucional" en Educación e Ilustración en España III Coloquio de Historia de la Educación. Barcelona, 1984.

CASO GONZALEZ, José Miguel: El pensamiento pedagógico de Jovellanos y su Real Instituto Asturiano. Oviedo, 1980.

CENAL, Ramón: "Cartesianismo en España. Notas para su

- CHART: historia (1650-1750)" en Revista de la Facultad de Filosofía y Letras de Oviedo, 1945. P. 3 y ss.
- COLLETTE, Jean Paul: Historia de las Matemáticas II. Madrid. Siglo XXI, 1985.
- COMELLAS y CLUET, Antonio: Introducción a la Filosofía. Barcelona. Viuda e hijos de Subirana, 1883.
- COPLESTON, Frederick: Historia de la Filosofía (IX vol.). Barcelona, Caracas, México, 1971.
- CORONA BATARECH, Carlos: "Tránsito del siglo XVIII" en Hª de la Universidad de Zaragoza. Madrid, 1983. Pp. 205-231.
- CUESTA DATARI, N.: El Maestro Juan Justo García segundo Catedrático de Algebra de la Universidad de Salamanca desde 1774 y creador de un Colegio de Filosofía en 1792. (2 vol.). Salamanca. Universidad de Salamanca, 1974.
- CURTIS, S.J.: History of education in Great Britain. London. University Tutrial Press, 1953. (1ª Ed. 1948).

CHARTIE, R. y REVEL, J.: "Université et société dans l'Europe Moderne: Position des Problemes" en Revue d'histoire moderne et contemporaine. Tome XXV. Juillet. Septembre, 1978. Pp. 363-374.

DAINVILLE, François de: L'Education des Jesuites (XVI-XVIII). París. Les Editions de Minuit, 1978.

DANON, José: "Las facultades de medicina de Gandía y Huesca a mediados del siglo XVIII" en Medicina e Historia. Barcelona. Abril, 1975. P. 4 y ss.

DENIFLE, H.: Die Entstehung der Universitäten des Mittelalter bis 1400. Berlín, 1885.

DESDEVISES DU DEZERT: "L'Enseignement public en Espagne au dix-huitième siècle" en Revue d'Auvergne, 1901. P. 13 y ss.

DIEZ DEL CORRAL, Luis: El pensamiento político Europeo y la monarquía española. Madrid. Alianza Ed., 1983. (1ª Ed. 1975).

DOCUMENTOS...da Reforma Pombalina, (1771-1782) publicados por M. López d'Almeida, vol. I. Coimbra. Universidad Coimbra, 1937.

EULEMBURG, F.: "Die Frequenz der deutschen Universitert von ihrer Crundung bis zur Gebenwart" en Abhanadlungen der philol-hist. Kl. der Kon. sachischen Gesellschaft der wissenschaften. T. XXIV, no 2. Leipzig, 1904.

FERRER EZQUERRA, L. y MISOL GARCIA, H.: Catalogo de Colegiales del Colegio Mayor de Santiago el Cebedeo, del Arzobispo, de Salamanca. Tomo I. Salamanca. Universidad de Salamanca, 1956.

FLORENSA PAGES, Juan: "Reforma de la Universidad de Valencia a fines del siglo XVIII y el P. Benito Feliu" en Analecta Calasanciana, no 13. Enero-Junio 1905. Pp. 81-106.

- "Hacia el plan Blasco Reforma en la Universidad de Valencia en 1787" en Analecta Calasanciana, no XV, 1966. Pp. 107-127.

- Reforma en la Universidad de Valencia a finales del siglo XVIII. (Tesis de Licenciatura). Barcelona, 1963.

FRAILE, Guillermo: Historia de la Filosofa Espanola. Madrid. BAC., 1972.

FUENTE, Vicente de la: Historia de las Universidades, Colegios y demas establecimientos de enseanza en

España. Madrid. Fuentenebro, 1884-89.

- De la enseñanza tomística en España. Madrid, 1874.

GAGO BOHORQUEZ, Ramón: La Introducción e Institucionali-
zación de la Química Moderna en España: 1764-1800.
(Tesis doctoral). Granada. Mayo, 1982.

GALINO CARRILLO, M^a Angeles: Tres hombres y un problema:
Feijóo, Sarmiento y Jovellanos ante la educación
moderna. Madrid. C.S.I.C., 1953.

GARCIA LASAOSA, José: Planes de Reforma de Estudios de
la Universidad de Zaragoza en la segunda mitad del
siglo XVIII. Zaragoza. Ayuntamiento, 1978.

GARCIA MERCADAL: Estudiantes, sopistas y pícaros.
Madrid. Ed. Plutarco, 1934.

GARCIA MOLINA, Manuel: Jovellanos y la Pública Instruc-
ción. Gijón. Imp. "Comercio", 1891.

GIL DE ZARATE, Antonio: Guía histórica de las Universi-
dades, Colegios, Academias y demás cuerpos litera-
rios de España y América en que se da noticia de
sus fundaciones y estado actual. Imprenta Real,
1886.

- De la instrucción pública en España. Madrid (Imp.
Colegio de Sordomudos), 1855.

- GODLEY, A.D.: Oxford in the Eighteenth Century. Methuen, 1909.
- GOMES DOS SANTOS, Domingo Mauricio: "Para a historia do cartesianismo entre os jesuitas portugueses do século XVIII" en Revista Portuguesa de Filosofia. Lisboa, 1945. P. 27 y ss.
- GOMEZ MARTIN, M.: Las reformas educativas de principios del siglo XIX y la Universidad de Salamanca. Salamanca, 1974.
- GOMEZ SANCHEZ, Florentino: El sistema educativo de los colegios seculares de la Universidad de Toledo. Toledo, 1982.
- GRANDE MARTIN, Juan: "La Pontificia y Real Universidad de Avila" en I Simposium Nacional sobre los Antiguos Centros Docentes Españoles. Lérida, 1970.
- GRANJEL, Luis: "Panorama de la Medicina Española durante el siglo XVIII" en Revista de la Universidad de Madrid. Madrid, 1960. Pp. 675-702.
- La Medicina Española del siglo XVIII. Salamanca. Ed. Universidad, 1979.

- GRAU, R.: "El reformismo del s. XVIII y las luchas internas en la Universidad de Valencia" en Saitabi, n^o 12, (1962). Pp. 199-205.
- GUSDORF, Georges: Les Principes du Pensée au siècle des Lumières. Les sciences humaines et la pensée occidentale. París. Payot, 1971.
- Dieu, la Nature, l'Homme au siècle des Lumières. Les sciences Humaines et la Pensée Occidentale (V). París. Payot, 1972.
- GUY, Alain: Historia de la Filosofía Española. Barcelona. Anthropos, Ed. del Hombre, 1985.
- HAZARD, Paul: El pensamiento europeo en el siglo XVIII. Madrid, 1958.
- HEREDIA, Antonio: Política Docente y Filosofía Oficial en la España del siglo XIX. La Era Isabelina (1833-1868). Salamanca. I.C.E. Universidad, 1982.
- HERNANDO, Concepción: Helenismo e Ilustración. (El griego en el siglo XVIII Español). Madrid. Fundación Universitaria Española, 1975.
- HERRERA ORIA, E.: Historia de la Educación Española desde el Renacimiento. Madrid, 1941.

- HERRERO, Javier: Los Orígenes del Pensamiento Reaccionario Español. Madrid. Cuadernos para el Dialogo, 1971.
- HESPANHA, Antonio Manuel: "Recomençar a Reforma Pombalina?" en Revista de Direito e de Estudos Sociais, 1976.
- HIRSIBERGER: Historia de la Filosofía, tomo II. Barcelona. Ed. Herder, 1956.
- HISTORIA...de la Educación en España. Del Despotismo Ilustrado a Las Cortes de Cádiz. (Textos y documentos). Madrid. M.E.C., 1974.
- IRSAY, Stephen d': Histoire des Universités Françaises et Etrangères. Tome II. Du XVI siècle a 1860. París. Ed. A. Picard, 1935.
- JARA ANDREU, Antonio: Derecho Natural y Conflictos Ideológicos en la Universidad Española (1750-1850). Madrid. Instituto de Estudios Administrativos, 1977.
- JIMENEZ, Alberto: Histoira de la Universidad Española. Madrid. Alianza Ed., 1971.

JIMENEZ CATALAN, Manuel: Memorias para la Historia de la Universidad de Zaragoza: Reseña Bio-bibliográfica de todos sus Grados Mayores en las Cinco Facultades desde 1583-1845. Zaragoza, 1926.

JIMENEZ CATALAN, M. y SINUES y URBIOLA, J.: Historia de la Real y Pontificia Universidad de Zaragoza. (Documentos). Zaragoza. Tip. La Academia, 1929.

JULIA, Dominique; REVEL, Jacques; CHARTIER, Roger Ed.: Les Universités Européennes du XVI au XVIII siècle. Histoire sociale des populations étudiantes. Bohême, Espagne, Etats Italiens, Pays Germaniques, Provinces-Unies. Paris. Editions de l'Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales, 1986.

KAGAN, Richard L.: Universidad y Sociedad en la España Moderna. Madrid. Ed. TECNOS, 1981. (1ª Ed. Inglesa 1974).

LABRADOR, C.; BERTRAN QUERA, M. y otros: La "Ratio Studiorum" de los jesuitas. Madrid. U.P.C.M., 1986.

LAVERDE, G.: El Tradicionalismo en España en el siglo XVIII: Ensayos Críticos de Filosofía e Instrucción

- Pública. Madrid, 1868.
- Ensayos críticos de filosofía, literatura e instrucción pública españoles. Lugo, 1868.
- LEAL, Raul: Contribution a l'estudi des idées politiques et sociales de l'ecole de Coimbre. París, 1941.
- LECLERQ, G.: Zeger-Bernard Van Espen (1646-1728) et l'autorité eclesiastique. Zurich, 1964.
- LOPEZ PIÑERO, José M^a: Ciencia y Técnica en la sociedad española de los siglos XVI y XVII. Barcelona. Ed. Labor, 1979.
- LORTZ, Joseph: Historia de la Iglesia en la perspectiva de la Historia del Pensamiento, 2 vol. Madrid, 1982.
- LLADO i FARRAGOT, Jaume: Historia del Estudio General Luliano y de la Real Pontificia Universidad Literaria de Mallorca. Palma de Mallorca, 1973.
- MARTIN HERNANDEZ, F. y MARTIN HERNANDEZ, J.: Los seminarios españoles en la época de la Ilustra-

ción. Ensayo de una pedagogía eclesiástica en el siglo XVIII. Madrid. C.S.I.C., 1973.

MARTINEZ GOMEZ, Luis: "Síntesis de Historia de la Filosofía Española" en Historia de la Filosofía de J. Hirschberger. Barcelona. Ed. Herder, 1961-62.

MARTINEZ GOMIS, Mario: La Universidad de Orihuela, 1610-1807: Un centro de Estudios Superiores entre el Barroco y la Ilustración. (Tesis Doctoral). (3 vol.). Universidad de Alicante, 1985.

- "La Actitud regalista de Campomanes en la Reforma Universitaria. El proyecto de transformación de la Universidad de Orihuela en Colegio de Lenguas, Artes y Teología" en La Ilustración Española. Actas del Coloquio Internacional celebrado en Alicante. Alicante. Dip. Prov., 1986.

MARTOS DE LA FUENTE, José: La Universidad Española hasta el siglo XVIII y sus rasgos más característicos. Granada, 1928.

MASON, Stephen F.: Historia de las ciencias 3. Ciencia del siglo XVIII. Madrid. Alianza, 1985.

MENDEZ BEJARANO, Mario: Historia de la filosofía española hasta el siglo XX. Madrid, 1928.

MENENDEZ PELAYO, M.: Bibliografía Hispano-Latina
Clásica. T.I. Madrid, 1885.

- Historia de los heterodoxos españoles. Madrid,
1881.

MENENDEZ DE LA FUENTE, L.: Historia de la Facultad de
Medicina de la Universidad de Huesca. Zaragoza,
1970.

MESTRE SANCHIS, Antonio: Humanismo y Crítica Histórica
en los Ilustrados Alicantinos. Alicante. Universi-
dad, 1980.

- Ilustración y Reforma de la Iglesia. Pensamiento
Político-Religioso de Don Gregorio Mayans y Siscar
(1699-1781). Valencia. Public. Ayunt. de Oliva,
1968.
- Despotismo e Ilustración en España. Barcelona,
Caracas, México, 1976.

MERCADER, Joan: Historiadors i erudits a Catalunya i a
València en el Segle XVIII. Barcelona. R. Dalmau,
1966.

MIDAN MANERO, Manuel: "Las corrientes filosóficas en el
siglo XVIII" en Revista de Filosofía, nº 71.

C.S.I.C., 1959. Pp. 471-488.

MOLL BLANES, Isabel, "La crisis de la Universitat de Mallorca" en Estudis Baleàrics, n° 11. Palma de Mallorca, 1983.

MONCADA, L. Cabral de: Estudos de história de direito. Coimbra, 1950.

MORANGE, J. y CHASSAING, J.F.: Le mouvement de Réforme de l'enseignement en France (1760-1798). Paris. P.U.F., 1974.

NAVARRO BROTONS, Victor: "El Compendium Philosophicum (1721) de Tosca y la Introducción en España de la Ciencia y la Filosofía Moderna" en Ilustración Española. Actas del coloquio Internacional celebrado en Alicante 1-4 Octubre, 1985. Alicante. Dip. Prov., 1986. Pp. 51-70.

NOGALEDO ALVAREZ, Santiago: El Colegio Menor de "Pan y Carbón" primero de los Colegios Universitarios de Salamanca (1386-1780). Salamanca. Univ. de Salamanca, 1958.

NOVICKY, G.A.: "L'Origine de l'Enseignement Supérieur en Russie et la Fondation de l'Université de Moscou"

en Actes du Coloque International du IV Centenaire de l'Université Jagellone de Cracovie, 6-8- mai 1964. Genève, 1967. Pp. 160-168.

OLLERO TASSARA, A.: Universidad y Política. Tradición y Secularización en el siglo XIX. Madrid. I.E.P., 1972.

ORTEGA y GASSET, José: "El siglo XVIII. Educador" en Obras Completas. Tomo I. Madrid, 1954. P. 599 y ss.

PEREZ GOYENA, A.: "Enseñanza de Santo Tomás en las Universidades Españolas" en Razón y Fe, n° 67, 1923. Pp. 434-452.

- La teología española en el siglo XVIII hasta las reformas de Carlos III, 1915.

- "Las escuelas teológicas españolas" en Razón y Fe, n° 65, 1923.

- "Las cátedras de Suarez en las Universidades de España" en Razón y Fe, n° 77, 1917.

PEREZ PRENDES, J.M.: Historia del Derecho Español. Madrid, 1973.

PEREZ RIOJA, José Antonio: El Helenista Ranz Romanillos y la España de su tiempo (17559-1830). Madrid.

- C.C.I.C., 1962. - Ed. Taurus, 1974.
- Felipe V y la Universidad de Valencia. 1687-1727.
- PESET, José Luis: Carlos IV y la Universidad de Salamanca. Madrid, C.S.I.C., 1983. Pp. 447-480.
- El reinado de Carlos III y la Universidad de Valencia.
- PESET, Vicente: La Universidad de Valencia y la renovación científica española (1687-1727). Castellón de la Plana. Sociedad Castellanesa de Cultura, 1966.
- Gregori Mayans i la Cultura de la Il·lustració. Barcelona. Ed. Curial, 1975.
- PESET REIG, Mariano: "Derecho Romano y Derecho Real en las Universidades del siglo XVIII" en Anuario de Historia del Derecho Español. Tomo XLV, 1973. Pp. 273-339.
- "La recepción de las órdenes del Marqués de Caballero de 1802 en la Universidad de Valencia. Exceso de abogados y reforma en los estudios de leyes" en Saitabi, XIX. Valencia, 1964. Pp. 119-148.
- "Estudio Preliminar" en Gregorio Mayans y Siscar. Epistolario IV. Mayans y Nebot (1735-1742). Un jurista y un práctico. Valencia, 1975. Pp. IX-XCVIII.
- PESET, M. y PESET, J.L.: La Universidad Española (siglos XVIII-XIX). Despotismo Ilustrado y Revolución

Liberal. Madrid. Ed. Taurus, 1974.

- "Felipe V y la Universidad de Valencia. Las Constituciones de 1733" en Anuario de Historia del Derecho Español, XLIII. 1973. Pp. 467-480.
 - El reformismo de Carlos III y la Universidad de Salamanca. Universidad de Salamanca, 1969.
 - Gregorio Mayans y la Reforma Univeritaria. Idea del Nuevo Método que se puede practicar en la Enseñanza de las Universidades de España. Valencia. Pub. Ayunt. de Oliva, 1975.
- RODRIGUEZ ARANDA, L.: "La recepción y el desarrollo de la Ley
- PRIETO CANTERO, Amalia: Bachilleres médicos vallisoletanos (1546-1870). Valladolid. Pub. Univ., 1974.
- PUELLES BENITEZ, M. de: Educación e ideología en la España contemporánea (1767-1975). Barcelona, 1980.
- Liberal del Dr. Ramón Salas y Collado. Salamanca.
- PUIG, F.: La enseñanza de la cirugía en el Colegio de Mallorca. Plan para perfeccionar los estudios (1790). Valladolid. Ed. Univ., 1977.
- ROSSI, "La recepción de la Ley de 1763 en el P. Vallisoletano y su desarrollo" en EL P. Vallisoletano y su historia. Vol. II.
- PUY MUÑOZ, Francisco: El pensamiento tradicional en la España del siglo XVIII (1700-1760). Introducción para un estudio de las ideas jurídico-políticas españolas en dicho periodo histórico. Madrid. I.E.P., 1966.
- Las ideas jurídicas en la España del siglo XVIII

(1700-1760). Granada, 1962.

QUIROZ MARTINEZ, O.V.: La Introducción de la Filosofía Moderna en España. El Eclectismo Español de los siglos XVII y XVIII. México, 1949.

REY PASTOR, J. y BABINI, J.: Historia de la Matemática. Vol. 2. Del Renacimiento a la actualidad. Barcelona. Ed. Gedisa, 1985.

RODRIGUEZ ARANDA, L.: "La recepción y el influjo de las ideas políticas de Locke en España" en Revista de Estudios Políticos, 76. Madrid, 1954. P. 115 y ss.

RODRIGUEZ DOMINGUEZ, Sandalio: Renacimiento Universitario Salmantino a finales del siglo XVIII. Ideología Liberal del Dr. Ramón Salas y Cortes. Salamanca. Ed. Univ. de Salamanca, 1979.

ROSSI, G.C.: "España en la obra del Padre Luis Antonio Vernei" en El P. Feijóo y su siglo, vol. II. Oviedo, 1966. Pp. 389-406.

SALA BALUST, L.: Visitas y reforma de los Colegios Mayores de Salamanca en el Reinado de Carlos III. Valladolid, 1958.

- Reales reformas de los antiguos Colegios de

Salamanca a los del reinado de Carlos III. Madrid,
1956.

SALVADOR y CONDE, P.J.: La Universidad de Pamplona.
Madrid. C.S.I.C., 1949.

SANCHEZ AGESTA, L.: España y Europa en el Pensamiento
Español del siglo XVIII. Oviedo, 1955.

SANCHEZ DE LA CAMPA, J.M.: Historia Filosófica de la
Instrucción Pública de España desde sus Primitivos
Tiempos hasta el día. (2 vol.). Burgos, 1871-1874.

SANZ FLORES, Pascual: Historia del Colegio y Universidad
de Gandía. (Ed. Faccímil). Gandía, 1970.

SERRA PONS: "Pérez Bayer, educador de príncipes y
reformador de Colegios Mayores" en Educación e
Ilustración en España. II Coloquio de Historia de
la Educación. Barcelona, 1984.

SIMON REY, Daniel: Las facultades de Artes y Teología de
la Universidad de Salamanca en el siglo XVIII.
Salamanca. Ed. Universitas, 1981.

STONE, L.: "The educational revolution in England, 1560
to 1640" en Past and Present, 28. 1964. Pp. 41-80.

- The University in Society, (2 vol.). Princenton, USA 1974.

TEN ROS, Antonio: "La ciencia en la Universidad de Valencia tras el plan Basco de 1787" en Publicaciones Departamento de mecánica y astronomía. Valencia. (Dep. mec. y st.), 1983.

- "La construcción de un laboratorio astronómico a finales del siglo XVIII" en Pub. Departamento de Mecánica y Astronomía. Valencia, 1982.

- La física experimental en la Universidad Española a fines del siglo XVIII y principios del XIX. La Universidad de Valencia y su aula de mecánica y física. Valencia. Pu. Univ., 1984.

TRENARD, L.: "Enseignement et Instruction Civique en France de 1762 à 1799" en Modèles et Moyens de la Rêflexion Politique au XVIII siècle. Actes du Colloque Organisé par l'Université Lilloise des Lettres, Sciencies Humaines et Arts du 16 au 19 octobre 1973, vol. I. Lille, 1973.

URIARTE, J.E. y LECINA, M.: Biblioteca de escritores de la Compañía de Jesús pertenecientes a la antigua asistencia de España desde sus orígenes ahsta el año 1773. Madrid, 1925-1930.

USANDIZAGA, Manuel: Historia del Colegio de Cirujía San Carlos de Madrid (1787-1828). Madrid. C.S.I.C., 1948.

VARIOS: Historia de la Universidad de Zaragoza. Madrid. Ed. Nacional, 1983.

VASCONCELLOS, A.G.R. de: Francisco Suarez (Doctor Eximius). Colleção de documentos publicados por deliberação da Faculdade de Theologia da Universidade de Coimbra, para comemorar o terceiro centenario da incorporação do grande mestre e príncipe da sciencia Theológica no professorado da mesma Universidade. Coimbra, 1897.

VELASCO SANTOS, Miguel: Reseña histórica de la Universidad de Valencia. Valencia, 1868.

VERISSIMO SERRAO, Jaquin: História das Universidades. Porto. Lello and Irmão, 1983.

VICO MONTEOLIVA, Mercedes: Los Colegios de Estudios Valencianos postridentinos a través de sus constituciones. Valencia. Ed. Univ., 1981.

VILANOVA y PIZCUETA, Francisco: Historia de la Universidad Literaria de Valencia. Valencia, 1902.

VIÑA, Luis de la: La Universidad de Orihuela en el siglo XVIII. Alicante. Dip. Prov., 1978.

XABEL ALVAREZ, Luis: La Universidad de Asturias. Gijón, 1978.

ZABALA y LERA, P.: Las Universidades y los Colegios Mayores en tiempos de Carlos III. Madrid, 1903.

ZAMORA SANCHEZ, G.: "La reforma de los estudios filosóficos en España bajo Carlos III: modelos extranjeros" en Laurentium XXI. Roma, 1980.

- "Francisco Villalpando" en Revista Cuatrimestral de Ciencias Eclesiásticas. Capuchinos. Salamanca, 1978.

- ANES, Gonzalo: "Ecos de la Revolución Francesa en España. Algunos datos y documentos" en Cuadernos de Historia de España, XXXV-XXXVI, 1962.
- "La Revolución Francesa en España" en Economía e Ilustración en la España del siglo XVIII. Barcelona. Ariel, 1964.
- ARTOLA, Miguel: Los afrancesados. Madrid, 1953.
- ASTRAIN, Antonio: Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España. Madrid, 1902-1905.
- BALLESTEROS BERETTA, Antonio: Historia de España y su Influencia en la Historia Universal. Barcelona, 1932.
- CORONA BATARECH, C.: Las ideas políticas en el Reinado de Carlos IV. Madrid, 1959.
- Revolución y reacción en el reinado de Carlos IV. Madrid, 1957.
- CREMADES GRIÑAN, M^a Carmen: Estudios sobre el Cardenal Belluga. Murcia. Academia Alfonso X el Sabio, 1985.

DEFORNEAUX, M.: L'Inquisition espagnole et les Livres Français au XVIIIème. siècle. Paris, 1963.

DESDEVIZES DU DESERT: "La richesse et la civilisation espagnoles au XVIIIème. siècle" en Revue Hispanique, 1928.

- "Le conseil de Castille au XVIIIème. siècle" en Revue Historique, 1902.

- "Les Jésuites de la Province d'Aragon au XVIIIème. siècle" en Revue Historique, 1914.

- "Les institutions de l'Espagne au XVIIIème. siècle" en Revue Hispanique, n° 157-158, Paris-New York, 1927.

DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio: La Sociedad Española en el siglo XVIII. Madrid, 1955.

- Sociedad y Estado en el siglo XVIII Español. Barcelona. Ed. Ariel, 1976.

DOWLING, J.: "Manuel Godoy and the Spanish "Ilustrados" en Transactions of the Fifth International Congress on the Enlightenment. The Voltaire Foundation-Taylor Institution. Oxford, 1981.

FERNANDEZ DE PINEDO, E.; GIL NOVALES, A. y DEROZIER, A.: Centralismo, Ilustración y Agonía del Antiguo

MARTÍ: Régimen (1715-1833), vol. VII de Historia de España. Dir. Tuñón de Lara. Barcelona. Labor, 1980.

FLICHE MARTIN: Historia de la Iglesia. Valencia, 1973.

GARCIA VILLOSLADA, R.: Historia de la Iglesia en España. Madrid. Ed. Católica (B.A.C.), 1979-1982.

GIL FERNANDEZ, Luis: Campomanes, un Helenista en el Poder. Madrid. Fundación Universitaria Española, 1976.

GONZALEZ PALENCIA, Angel: El sevillano don Juan Curiel Juez de Imprentas. Sevilla. Dip. Prov., 1945.

HERNANDEZ FRANCO, Juan: La gestión Política y el Pensamiento Reformista del Conde de Floridablanca. Murcia. Univ. de Murcia, 1984.

HERR, Richard: España y la Revolución del siglo XVIII. Madrid. Aguilar, 1964.

LEGUINA, Enrique: El P. Rávago, confesor de Fernando VI. Madrid. M. Murillo, 1876.

MARTIN, Isidoro: Figura y pensamiento del Cardenal Belluga a través de su memorial antirregalista a Felipe V. Murcia. "Academia Alfonso X el Sabio", 1960.

MARTIN GAITE, C.: Macanaz, otro paciente de la Inquisición. Madrid. Taurus, 1975. (1ª Ed. 1965).

MESTRE, A.: Historia, Fueros y Actitudes Políticas. Mayans y la Historiografía del siglo XVIII. Valencia, 1970.

PALACIO ATARD, V.: Los Españoles de la Ilustración. Madrid, 1964.

PEREZ BUSTAMANTE, Ciriaco: "El reinado de Fernando VI en el Reformismo Español del siglo XVIII" en Revista de la Universidad de Madrid. Madrid, 1954. P. 491 y ss.

PINEDO IPARRAGUIRRE, Isidoro: El pensamiento regalista i antijesuita de Manuel Roda i Arrieta, ministro de Gracia y Justicia de Carlos III. Madrid. Univ. Complutense. Dep. Hª Cont., 1983.

PORTILLO, E.: "Diferencias entre la Iglesia y el Estado con motivo del Real Patronato en el siglo XVIII" en Razón y Fe, XX-XXIV.

RIERA, Juan: Las polémicas lulistas y el Consejo de Castilla (1750-1765). Valladolid. Pub. Univ., 1977.

ROGIER, L.S.; AUBERT, E. y KNOWLES, M.D.: Nueva Historia de la Iglesia. Madrid, 1954 y ss.

SARRAILH, S.: La España ilustrada en la segunda mitad del siglo XVIII (L'Espagne éclairée de al seconde moitié du XVIIIème. siècle). México, Buenos Aires, 1957. (1ª Ed. francesa, 1954).

SERRANO y SANZ, Manuel: "El Consejo de Castilla y la censura de libros en el siglo XVIII" en Revista de archivos, bibliotecas y museos. Madrid, 1906.

TOMISCH, M.G.: El Jansenismo en España. Estudios sobre las Ideas Religiosas en la segunda mitad del siglo XVIII. México. Ed. Siglo XX, 1976.

WODROW, Alain: Los Jesuitas. Historia de un dogmático conflicto. Barcelona. Planeta, 1975.